



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 65 páginas
Suplemento de 72 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Secretaria Legal y Técnica
Dra. María Fernanda Inza

Subsecretario de Desarrollo Institucional
Dr. Ignacio Jakim

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 3 y 523 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 483.3044/ 421.0202/ 483.5431
e-mail diebo@gob.gba.gov.ar

www.gob.gba.gov.ar



Buenos Aires
Provincia



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	3
<i>Resoluciones</i>	8
<i>Licitaciones</i>	8
<i>Varios</i>	21
<i>Transferencias</i>	29
<i>Convocatorias</i>	32
<i>Colegiaciones</i>	34
<i>Sociedades</i>	34
<i>S.A.S.</i>	43

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	44
<i>Agencias</i>	45
<i>Sucesorios</i>	59

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	62
---	----



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-41-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2018

Referencia: Designación Carlos IMBAUD. 2157-404/17

VISTO el expediente N° 2157-404/17, por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la planta temporaria - personal de gabinete - en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de Carlos Juan IMBAUD, en el ámbito de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, como planta temporaria - personal de gabinete - del Presidente, a partir del 1° de octubre de 2017;

Que dada la imperiosa necesidad de contar con los servicios de la persona propuesta, se dispone su nombramiento a partir de fecha cierta, exceptuándolo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires propicia asignarle a Carlos Juan IMBAUD la cantidad de dos mil (2.000) módulos mensuales, y a fojas 19/20 da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y la Subsecretaría de Capital Humano;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815) y por el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de octubre de 2017, a Carlos Juan IMBAUD (DNI N° 16.492.032 – Clase 1963), como planta temporaria - personal de gabinete - del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, con una retribución mensual equivalente a dos mil (2.000) módulos, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo
Ministro
Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-42-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2018

Referencia: Designación Susana FAIJA y OTRO. 2157-263/17

VISTO el expediente N° 2157-263/17, por el cual se propician las designaciones para la cobertura de diversos cargos en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto N° 156/17 E de aprobación de la estructura orgánico funcional de la Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 7385/68 fue creada la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, aprobándose por Decreto N° 156/17 E su estructura orgánico funcional;

Que corresponde limitar, a partir del 2 de agosto de 2017, las designaciones de Susana Graciela FAIJA y Antonio Albor MÁSPOLI, en los cargos de Jefes Interinos de los Departamentos de Delegación de la Dirección Provincial de Personal y Comunicación y Difusión Científica, respectivamente, en los que fueran designados mediante Decreto N° 3660/11;

Que a fojas 45/46, obran los informes de la Dirección de Sumarios de los que surgen que los interesados no se hayan involucrados en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que se propone la designación de Susana Graciela FAIJA y Antonio Albor MÁSPOLI en los cargos de Directora de Servicios Técnicos y Administrativos y Director de Publicaciones y Contenidos Especiales, respectivamente, quienes reservan su cargo en la Ley N° 10.430, agrupamiento jerárquico, personal de apoyo – oficial principal 4°, categoría 21;

Que dicha medida se exceptúa de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y la Subsecretaría de Capital Humano;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, las designaciones a partir del 2 de agosto de 2017, de Susana Graciela FAIJA (DNI N° 16.223.218 – Clase 1962), en el cargo de Jefa Interina de Departamento Delegación de la Dirección Provincial de Personal y Antonio Albor MÁSPOLI (DNI N° 14.905.053 – Clase 1962), en el cargo de Jefe Interino Departamento Comunicación y Difusión Científica, en los que fueran designados mediante Decreto N° 3660/11;

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 2 de agosto de 2017, a Susana Graciela FAIJA (DNI N° 16.223.218 – Clase 1962) en el cargo de Directora de Servicios Técnicos y Administrativos y a Antonio Albor MÁSPOLI (DNI N° 14.905.053 – Clase 1962) en el cargo de Director de Publicaciones y Contenidos Especiales, quienes reservan su cargo en la Ley N° 10.430, agrupamiento jerárquico, personal de apoyo - oficial principal 4°, categoría 21, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo

Ministro
Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-43-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2018

Referencia: 2313-1479/17 excepción García Orsi.

VISTO el expediente N° 2113-1479/17, en cuyas actuaciones el Secretario Letrado de ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, César Eduardo ANTONACCI, solicita la excepción del cese a fines jubilatorios del agente Álvaro GARCÍA ORSI, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo revista en Asesoría General de Gobierno en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional y forma parte del equipo de trabajo de la Secretaría Letrada II desde mediados del año 2006, teniendo a cargo temas puntuales de la misma, como Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y sumarios registrales a Proveedores del Estado;

Que ha participado en la elaboración del actual reglamento de contrataciones (Decreto N° 1300/16) y, como docente del Instituto Provincial de la Administración Pública (I.P.A.P.), en la capacitación de los funcionarios con nivel de decisión en el nuevo sistema de contrataciones del Estado;

Que, asimismo, es docente de la Escuela de Abogados de la Administración Pública Provincial, como así también expositor de los Encuentros de Asesores Letrados Bonaerenses;

Que el agente GARCÍA ORSI cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente en materia jubilatoria, pero considerando que es personal de muy alta formación y especialización, resulta de imperiosa necesidad exceptuarlo de cesar a efectos jubilatorios, a partir del 1° de abril de 2017 y por el término de un (1) año, conforme lo establecido por el artículo 14 inc. g de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorio (Decreto N° 431/13);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Exceptuar del cese a los fines jubilatorios, a partir del 1° de abril de 2017 y por el término de un (1) año al agente Álvaro GARCÍA ORSI (D.N.I. 16.184.850 – Clase 1957).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, Notificar. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-57-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2018

Referencia: Aceptación de Renuncia Dr. José Luis María VILLADA

VISTO el expediente 84489/17 mediante el cual el doctor José Luis María VILLADA, eleva su renuncia al cargo de Defensor General Departamental del Departamento Judicial San Isidro; y

CONSIDERANDO:

Que el doctor José Luis María VILLADA fue designado Defensor General Departamental del Departamento Judicial San Isidro, mediante Decreto N° 680 del 13 de abril de 2004;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el doctor VILLADA ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que sea aceptada a partir de la fecha de notificación del correspondiente decreto;

Que a fojas 8 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el citado magistrado en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 9 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con el doctor VILLADA en el marco de la Ley N° 8085;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir de la fecha de notificación del presente decreto, la renuncia presentada por el doctor José Luis María VILLADA (D.N.I. Nº 13.423.629 – CLASE 1960) al cargo de Defensor General Departamental del Departamento Judicial San Isidro.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari

Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-58-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2018

Referencia: Aceptación de Renuncia Dr. Luis Esteban NITTI

VISTO el expediente N° 84797/17 mediante el cual el doctor Luis Esteban NITTI, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Ejecución del Departamento Judicial Dolores, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Luis Esteban NITTI fue designado Juez en el Juzgado de Ejecución del Departamento Judicial Dolores, mediante Decreto N° 481 del 4 de abril de 2005;

Que a fojas 3 del expediente citado en el exordio, el doctor Luis Esteban NITTI ha presentado la renuncia a dicho cargo por motivos personales;

Que a fojas 6 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que se iniciaron en esa Secretaría actuaciones en el marco de la Ley 13.661 y sus modificatorias, respecto al doctor NITTI, caratuladas: "NITTI, Luis Esteban; Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal de Dolores s/CONTE-GRAND, Julio Marcelo – Denuncia" identificado como SJ 389/17. Asimismo, acorde con la etapa procesal en que se encuentran las actuaciones mencionadas, no existe impedimento para que, de considerarlo conveniente, el Poder Ejecutivo acepte la renuncia al doctor Luis Esteban NITTI;

Que a fojas 11 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley 8085 respecto del doctor NITTI;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir de la fecha de notificación del presente decreto, la renuncia presentada por el doctor Luis Esteban NITTI (D.N.I. Nº 20.012.065 – CLASE 1968) al cargo de Juez del Juzgado de Ejecución del Departamento Judicial Dolores.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinetes de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari

Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-59-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2018

Referencia: Aceptación de Renuncia Dra. Marta Viviana NEIENDAM

VISTO el expediente N° 71997/17 mediante el cual la doctora Marta Viviana NEIENDAM, eleva su renuncia al cargo de Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Marta Viviana NEIENDAM fue designada Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, mediante Decreto N° 1143 del 10 de julio de 2003;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, la nombrada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1° de diciembre de 2017;

Que a fojas 4 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley 8085, respecto de la doctora NEIENDAM;

Que a fojas 5 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la mencionada magistrada en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 1° de diciembre de 2017, la renuncia presentada por la doctora Marta Viviana NEIENDAM (D.N.I. N° 11.794.383 – CLASE 1955) al cargo de Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-60-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2018

Referencia: Cambio de Sala Dr. Ricardo Héctor CABRERA

VISTO el expediente SPL 4444-19/17 por el cual el señor Juez doctor Ricardo Héctor CABRERA, integrante de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal (Sala II) del Departamento Judicial La Matanza, solicita el traspaso definitivo a la Sala I de ese cuerpo con motivo de la vacante allí producida, por el fallecimiento de la doctora María del Carmen Tropiano, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Ricardo Héctor CABRERA fue designado Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Matanza, mediante Decreto N° 426 de fecha 10 de marzo de 2008;

Que por Resolución N° 1445/08 de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, el mencionado magistrado fue confirmado como integrante de la Sala II del referido organismo judicial;

Que fojas 1 del expediente citado en el exordio, el citado magistrado por nota de fecha 20 de septiembre de 2017 dirigida al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, requiere conformidad respecto de su integración a la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mencionado Departamento Judicial, a fin de cubrir la vacante producida por el fallecimiento de la doctora Margarita del Carmen Tropiano, de acuerdo a la Resolución 9694/16 de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires;

Que los doctores Jorge Fabián Van Staden, y Analía Hebe Puigdégolas, integrantes de la Sala II y los magistrados Gerardo Lucio Frega y Marcelo Claudio Dau, integrantes de la Sala I, prestan su conformidad con la petición del Dr. Cabrera;

Que a fojas 18 ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno dictaminando que "...es de opinión que nada impide acceder al traslado peticionado por el doctor Ricardo Héctor CABRERA (dictamen en expediente 4444-44/16)";

Que agrega asimismo, que "III...en tanto la cuestión sometida a su consideración verse acerca del cambio de un magistrado a producirse en el mismo cargo, fuero y sede, y sin que con ello se afecten derechos de terceros, no se vulneraría ninguna norma constitucional o legal relativa al proceso de selección o designación para desempeñarse en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo previsto por los artículos 175 y concordantes de la provincia de Buenos Aires y Ley N° 11.868.";
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Establecer que a partir de la fecha de notificación del presente, el doctor Ricardo Héctor CABRERA (L.E. 4.402.008 - Clase 1942) quien desempeña actualmente el cargo de Juez de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Matanza, pasará a prestar funciones en la Sala I de la mencionada Cámara de Apelación y Garantías.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en el Departamento de Justicia y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Resoluciones

NOTA:

El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-41-E-GDEBA-MEGP

Expediente: EX-00713996-GDEBA-DAEPIYSPMEGP

Asignación Presupuestaria a Municipios.

C.C. 1.140

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL
RS-2018-01022876-GDEBA-MGCGP

Expediente: EX-201705208712-GDEBA-DTAYLMGC

Aceptar, a partir del 31 de diciembre de 2017, la renuncia por causas particulares presentada por el agente Marcos Edgardo Arteta (D.N.I. N° 10.579.001, Clase 1952), quien revistaba como Personal de Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento III, Técnico Teatral, Clase VIII, Oficial "B" de Sección Técnica, Categoría 10, bajo el régimen de la Ley N° 12.268, en la Dirección del Teatro de la Comedia.

C.C. 1.098

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 3/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2018 – Expte. N° 4059-601/2018.
Objeto: "Provisión de alimentos varios para SAE – Zona 1".

Monto Oficial: Cinco millones ochocientos cinco mil quinientos noventa y tres con 70/100.- (\$ 5.805.593,70).

Plazo de Aprovisionamiento: Del 5/03/2018 al 28/02/2019.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Siete (07) de febrero de 2018 y hasta el día veintiuno (21) de febrero de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.-

Valor del Pliego: Pesos: Un mil (\$ 1.000,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Veintidós (22) de febrero de 2018, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 1.000 / feb. 7 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 4/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 04/2018 – Expte. N° 4059-602/2018.

Objeto: "Provisión de alimentos varios para SAE – Zona 2".

Monto Oficial: seis millones trescientos ochenta y dos mil trescientos setenta y cuatro con 40/100 (\$ 6.382.374,40).

Plazo de aprovisionamiento: Del 05/03/2018 al 28/02/2019.

Consulta y venta de pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Siete (07) de febrero de 2018 y hasta el día veintiuno (21) de febrero de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del pliego: pesos: un mil (\$ 1.000,00).

Apertura de las propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día veintidós (22) de febrero de 2018, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 1.095 / feb. 7 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 5/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 05/2018 – Expte. N° 4059-604/2018.

Objeto: "Provisión de alimentos varios para SAE – Zona 3".

Monto Oficial: cinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y dos con 35/100 (\$5.443.232,35).

Plazo de aprovisionamiento: Del 05/03/2018 al 28/02/2019.

Consulta y venta de pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Siete (07) de febrero de 2018 y hasta el día veintiuno (21) de febrero de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del pliego: pesos: Un mil (\$ 1.000,00).

Apertura de las propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día veintidós (22) de febrero de 2018, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 1.096 / feb. 7 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 01/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 2018/D-51

Referida: Contratación del Servicio de Barrido Manual de calles Zona Este

Presupuesto Oficial: \$ 2.997.406,00 (pesos dos millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos seis con 00/100 ctvos.)

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 4.422,89

Apertura: 27 de febrero de 2018. 10:30 horas

Lugar de Apertura: Dirección de Compras- Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino

Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de Administración de 7:00 a 14:00. Tel.: 02477- 409200 Int.: 49215.

C.C. 1.089 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 02/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 2018/D-52
Referida: Contratación del Servicio de Barrido Manual de calles Zona Oeste
Presupuesto Oficial: \$ 2.480.757,00 (pesos dos millones cuatrocientos ochenta mil setecientos cincuenta y siete con 00/100 ctvos.)

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.678,92

Apertura: 27 de febrero de 2018. 10:00 horas

Lugar de Apertura: Dirección de Compras- Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino

Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de Administración de 7:00 a 14:00. Tel.: 02477- 409200 Int.: 49215.

C.C. 1.090 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 03/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 2018/D-53
Referida: Contratación del Servicio de Barrido Manual de calles Zona Sur
Presupuesto Oficial: \$ 2.544.375,00 (pesos dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco con 00/100 ctvos.)

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.770,53

Apertura: 27 de febrero de 2018. 09:00 horas

Lugar de Apertura: Dirección de Compras- Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino

Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de Administración de 7:00 a 14:00. Tel.: 02477- 409200 Int.: 49215.

C.C. 1.091 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 04/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 2018/D-54
Referida: Contratación del Servicio de Barrido Manual de calles Zona Norte
Presupuesto Oficial: \$ 2.401.595,00 (pesos dos millones cuatrocientos uno quinientos noventa y cinco con 00/100 ctvos.)

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.564,92

Apertura: 27 de febrero de 2018. 09:30 horas

Lugar de Apertura: Dirección de Compras- Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino

Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de Administración de 7:00 a 14:00. Tel.: 02477- 409200 Int.: 49215.

C.C. 1.092 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 19/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para "La Provisión de Víveres Secos, frescos, lácteos, frutas, verduras y pan, requeridos para la preparación de raciones alimentarias para internados y personal de guardia del Hospital Dr. Oscar Alende", por el período de diez (10) meses contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra al 31 de diciembre de 2018.

Presupuesto Oficial: \$ 3.978.088,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 27 de febrero de 2018 a las 11:00 am.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras- 3er. Piso- Oficina 303- Manuel Castro 220- Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 12.000,00

Venta de Pliegos: desde el día 19 al 21 de febrero de 2018 inclusive.

C.C. 1.065 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Licitación Pública N° 8/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la provisión de Verduras y Frutas, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 07/03/2018.

Hora: 10:00

Expediente N°: 4061-1063034/2018.

Presentación de sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del pliego: sin valor.

Retiro y consulta del pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 27 de febrero inclusive. Horario: de 8.00 a 13:30.

C.C. 1.088 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 12/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000055/2018.

Objeto: "Adquisición de Bolsas".

Fecha de Licitación: 26 de febrero de 2018.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 14/02/2018 al 16/02/2018.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 1.060 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 13/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000130/2018.

Objeto: "Construcción de Cabezeras de Hormigón para Alcantarillas de la localidad de San Clemente".

Fecha de Licitación: 26 de febrero de 2018.

Hora: 13:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 14/02/2018 al 16/02/2018.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 1.061 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 7/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la provisión de adquisición de 356 casillas de madera la cual debe contar con: 4 paneles para vivienda confeccionados con tirantes de 2" x 1" (60 ml. 30 tablas de 3 metros) colocado con aislantes de aluminio de 5 mm (40 m2, 2 rollos) y en su interior revestida con machimbre de pino elliot de 1/2" x 4 (40 m2 150 tablas de 4 metros) la medida del módulo debe ser de 4.00 x 4.00 mts., de los cuales uno cuenta con una puerta y una ventana corrediza, los paneles de madera deben tener maderas de apoyo para colocar los tirafondos y así fijarlos al suelo. Por su parte el techo consiste de 5 cabreadas realizadas con madera de pino de 2" x 2" (60 ml. 15 tablas de 4 mts.) reforzadas con madera de 2" x 2" (20 ml. 5 tablas de 4 metros) tres son ciegas y dos con ruberoid y machimbre que son las laterales, las mismas tienen un largo de 4,50 permitiendo un voladizo de 50 cm en el frente. La cantidad de ruberoid a utilizar es (20 m2 1 rollo) y para la construcción se utiliza clavos de 1 1/2, 2 1/2" y 3" a su vez, para techar la vivienda se entrega 1 kgrs. de clavos de 2" 1/2" y 3", 1 kgrs. de cabeza de plomo, 5 clavaderas de 2" x 2" y 20" tablas de machimbre de 1/2".

3 bolsas de cemento loma negra o similar x 50 kgrs.

7 bolsas de cal loma negra o similar x 30 kgrs.

1 M3 de arena fina BIG BAG.

2 bolsones de BIG BAG.

1 m3 de cascote triturado fino libre de tierra BIG BAG.

4 chapas cincalum o similar N° 25 x 4.5 M.

1 puerta de madera de 2.05 x 0.80 marcos de 9 cm, 3 bisagras, cerradura doble paleta.

1 ventana de aluminio blanco corrediza de 0,80 x 1.00 mts. con marco de 7.5 cm.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 05/03/2018.

Hora: 12:00.

Expediente N°: 4061-1062471/2018.

Presentación de sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: sin valor.

Retiro y consulta del pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 22 de febrero inclusive.

Horario: 8:00 a 13:30.

C.C. 1.063 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE PILA

Licitación Pública N° 1/18

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de Minibús con Rampa de Acceso de Discapacitado".

Apertura: 23 de febrero de 2018 a las 10:30 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en calle Máxima P. de Casco N° 150.

Valor del Pliego: \$ 5.000

Compra del Pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle Máxima P. de Casco N° 150. Pila. Buenos Aires hasta 48 horas antes.

Presupuesto Oficial: \$ 1.120.500

Expediente: 4088-609/18

C.C. 1.066 / feb. 8 v. feb. 14

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública N° 11/18

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez mediante Decreto N° 220/2018, llama a Licitación Pública para contratar la obra de "Construcción de Natatorio Climatizado" en el predio del Polideportivo Municipal de la Ciudad de Benito Juárez.

Presupuesto Oficial: \$ 33.380.000. (Pesos Treinta y Tres Millones Trescientos Ochenta Mil).

Plazo de Obra: Diez (10) meses.

Venta de Pliegos: hasta las 10:30 hs. del día 16 de marzo de 2018, en la Tesorería sita en Mitre 42 - Partido de Benito Juárez (7020).

Valor del Pliego: \$ 3.000 (pesos tres mil).

Fecha de Apertura de Propuestas: 16 de marzo de 2018, 11 horas en el Salón Dorado del Palacio Municipal sito en Av. Mitre N° 42.

Consultas: Se evacuarán en la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, en días hábiles de 8 a 15 hs. sita en Moreno N° 69- Partido de Benito Juárez (7020) o telefónicamente al (02292)-451924.

Az. 71.010 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública N° 9/18

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez mediante Decreto N° 181/2018, llama a Licitación Pública para contratar la obra de "Construcción de 40 Viviendas – Programa Bonaerense II- 1ra. Etapa" en el predio de la Quinta 2 de la Ciudad de Benito Juárez.

Presupuesto Oficial: \$ 36.677.821,03 (Pesos Treinta y Seis Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Veintiuno con Tres Centavos).

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Venta de Pliegos: hasta las 10:30 hs. del día 15 de marzo de 2018, en la Tesorería sita en Mitre 42 - Partido de Benito Juárez (7020).

Valor del Pliego: \$ 3.700 (pesos tres mil setecientos).

Fecha de Apertura de Propuestas: 15 de marzo de 2018, 11 horas en el Salón Dorado del Palacio Municipal sito en Av. Mitre N° 42.

Consultas: Se evacuarán en la Secretaría de infraestructura, Obras y Servicios Públicos, en días hábiles de 8 a 15 hs. sita en Moreno N° 69- Partido de Benito Juárez (7020) o telefónicamente al (02292)-451924.

Az. 71.011 / feb. 8 v. feb. 9

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MORENO

Licitación Pública N° 01/18

POR 3 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Pública N° 01/18, Expediente Interno N° 09/2018, para la contratación del Servicio Alimentario Escolar (SAE) período 01/03/2018 a 28/02/2019.

Apertura: 22 de febrero de 2018 - 9:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar – Av. Victorica N° 60 – Moreno, hasta el 22/02/2018 a las 9 horas.
Lugar de apertura: Consejo Escolar – Av. Victorica N° 60 – Moreno.
Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar – Av. Victorica N° 60 – Moreno, de lunes a viernes de 9 a 14 horas hasta 48 horas antes de la apertura.

C.C. 1.101 / feb. 8 v. feb. 14

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MORENO**

Licitación Pública N° 02/18

POR 3 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Pública N° 02/2018, Expediente Interno N°10/2018, para la contratación del Programa Adolescente (SAE) período 01/03/2018 a 28/02/2019.

Apertura: 22 de febrero de 2018 - 9:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar – Av. Victorica N° 60 – Moreno, hasta el 22/02/2018 a las 9 horas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar – Av. Victorica N° 60 – Moreno.

Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar – Av. Victorica N° 60 – Moreno, de lunes a viernes de 9 a 14 horas hasta 48 horas antes de la apertura.

C.C. 1.102 / feb. 8 v. feb. 14

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 3/18, realizada para la contratación del "Servicio Alimentario Escolar", correspondiente a la Zona 1, Belén de Escobar. (Cupos: 2339 DMC Primaria – 604 Comedor Primaria – 340 Adolescencia Simple).

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día 26 de febrero de 2018 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos ochenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco con 25/100 (\$ 87.665,25).

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones setecientos sesenta y seis mil quinientos veintiocho con 50/100 (\$ 8.766.528,50).

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día 23 de febrero de 2018, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30, hasta el día 23 de febrero de 2018.

Teléfono: (0348) - 4430477

C.C. 1.146 / feb. 9 v. feb. 14

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 4/18, realizada para la contratación del "Servicio Alimentario Escolar", correspondiente a la Zona 2, Belén de Escobar. (Cupos: 2493 DMC Primaria – 705 Comedor Primaria – 430 Adolescencia Simple).

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día 26 de febrero de 2018 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos noventa y siete mil quinientos veintidós con 90/100 (\$ 97.522,90).

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos noventa con 90/100 (\$ 9.752.290,90).

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día 23 de febrero de 2018, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30, hasta el día 23 de febrero de 2018.

Teléfono: (0348) - 4430477

C.C. 1.147 / feb. 9 v. feb. 14

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 5/18, realizada para la contratación del "Servicio Alimentario Escolar", correspondiente a la Zona 3, Belén de Escobar. (Cupos: 2760 DMC Primaria – 430 Comedor Primaria – 312 Adolescencia Simple - 340 Adolescencia Doble).

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día 26 de febrero de 2018 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos ciento un mil sesenta y ocho con 50/100 (\$ 101.068,50).

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones ciento seis mil ochocientos cincuenta con 10/100 (\$ 10.106.850,10).

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día 23 de febrero de 2018, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30, hasta el día 23 de febrero de 2018.

Teléfono: (0348) - 4430477

C.C. 1.148 / feb. 9 v. feb. 14

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 6/18

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 6/18, realizada para la contratación del "Servicio Alimentario Escolar", correspondiente a la Zona 4, Belén de Escobar. (Cupos: 2121 DMC Primaria – 548 Comedor Primaria – 310 Adolescencia Simple - 230 Adolescencia Doble).

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día 26 de febrero de 2018 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos ochenta y ocho mil doscientos ocho con 52/100 (\$ 88.208,52).

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones ochocientos veinte mil ochocientos cincuenta y dos con 90/100 (\$ 8.820.852,90).

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día 23 de febrero de 2018, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30, hasta el día 23 de febrero de 2018.

Teléfono: (0348) - 4430477

C.C. 1.149 / feb. 9 v. feb. 14

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 7/18

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 7/18, realizada para la contratación del "Servicio Alimentario Escolar", correspondiente a la Zona 5, Belén de Escobar. (Cupos: 2220 DMC Primaria – 855 Comedor Primaria – 620 Adolescencia Simple).

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día 26 de febrero de 2018 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos cien mil setecientos cuarenta y siete con 70/100 (\$ 100.747,70).

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones setenta y cuatro mil setecientos setenta con 60/100 (\$ 10.074.770,60).

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día 23 de febrero de 2018, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30, hasta el día 23 de febrero de 2018.

Teléfono: (0348) - 4430477

C.C. 1.150 / feb. 9 v. feb. 14

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 8/18

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 8/18, realizada para la contratación del "Servicio Alimentario Escolar", correspondiente a la Zona 6, Belén de Escobar. (Cupos: 3096 DMC Primaria – 198 Comedor Primaria – 585 Adolescencia Simple - 193 Adolescencia Doble).

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día 26 de febrero de 2018 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos ciento un mil ochocientos veintidós con 14/100 (\$ 101.822,14)

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones ciento ochenta y dos mil doscientos catorce con 70/100 (\$ 10.182.214,70).

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día 23 de febrero de 2018, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30, hasta el día 23 de febrero de 2018.

Teléfono: (0348) - 4430477

C.C. 1.151 / feb. 9 v. feb. 14

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 9/18

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 9/18, realizada para la contratación del "Servicio Alimentario Escolar", correspondiente a la Zona 7, Belén de Escobar. (Cupos: 2401 DMC Primaria – 547 Comedor Primaria – 455 Adolescencia Simple).

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día 26 de febrero de 2018 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos ochenta y nueve mil quinientos con 15/100 (\$ 89.500,15).

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones novecientos cincuenta mil quince con 70/100 (\$ 8.950.015,70).

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día 23 de febrero de 2018, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30, hasta el día 23 de febrero de 2018.

Teléfono: (0348) - 4430477

C.C. 1.152 / feb. 9 v. feb. 14

MUNICIPALIDAD DE ROJAS

Licitación Pública N° 1/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 91/18 Decreto N° 125/18.

Motivo: Compra de 1 (un) Tractor, 0 Km., de aproximadamente 200 a 260 CV., provisto de hoja topadora frontal y ruedas compactadoras pata de cabra, para movimiento de suelos en Basural Municipal, afectado a Dirección de Servicios Urbanos, localidad de Rojas (B).

Presupuesto Oficial: \$ 3.400.000.

Valor del Pliego: \$ 3.160,00.

Compra y Consulta de Pliegos: En Oficina de Compras, desde 1/02/2018 hasta el 14/02/2018 en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Propuestas: El día 16/02/2018 hasta las 10:00 hs. en Oficina de Compras.

Apertura de Propuestas: El día 16/02/2018 a las 11:00 hs. en Oficina de Compras.

Se procede a nueva publicación, en virtud de error material, correspondiente al Municipio de Rojas al consignarse en el rubro "Compra y Consultas de Pliego: en Oficina de Compras desde 1/02/2018 hasta el 14/02/2012, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., siendo que 14/02/2012 vale: 14/02/2018. Dicho error material corresponde a la Licitación Pública 01/18, Municipio de Rojas.

C.C. 1.138 / feb. 9 v. feb. 14

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.744

POR 1 DÍA - Expediente N° 65.384.

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Objeto: Adquisición de Licencias Ultraedit con Actualización Perpetua.

Fecha de la Apertura: 21/02/2018 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 14/02/2018.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 20/02/2018. <https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.133

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.740

Prórroga

POR 1 DÍA - Expediente N° 65.314.

Objeto: Adquisición de Rollos de Papel para Validadoras.

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Se comunica que la mencionada Licitación, cuya fecha de apertura se encontraba prevista para el día 1/02/2018, ha sido prorrogada para el día 22/02/2018 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 15/02/2018.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 21/02/2018.

<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones.

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.132

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.762

Prórroga

POR 1 DÍA - Expediente N° 65.497.

Objeto: Servicio de Soporte Técnico de Escritorio a Equipos de Trabajo abocados a la Implementación de Nuevos Sistemas de Comunicaciones en Sucursales.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Se comunica que la mencionada Licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 9/02/2018 a las 12:30 hs., ha sido prorrogada para el día 23/02/2018 a las 11:30 hs.

Valor de los Pliegos: sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 16/02/2018.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 22/02/2018.

[https:// www.bancoprovincia.com.ar/web](https://www.bancoprovincia.com.ar/web) - Compras y Licitaciones.

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.]

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.131

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 02/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1619/18 Expte.: 4132-32732/18

Llámesese a Licitación Pública Nº 2/18 por el alquiler de cuatro (4) camiones con batea, doce (12) retropalas y excavadora tipo Caterpillar 416E o similar, cinco (5) motoniveladoras tipo Caterpillar 120H o similar y una (1) retroexcavadora tipo Caterpillar 320CL o similar, con operador y combustible, para ser utilizados en tareas de Movimiento de Suelos y Trabajos Viales, solicitado por la Dirección General de Coordinación de Unidades Locales de Gestión, dependiente de la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 2 de marzo de 2018.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 62.146.656,00.

Valor del Pliego: \$ 62.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 15/02/18 y hasta el 28/02/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 2/03/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 1.130 / feb. 9 v. feb. 14

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 8/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 349/2018

Apertura: 7/03/2018 a las 12:00 hs.

Solicitud de Pedido Nº 1601-4/18.

Referente a: "Servicio por Utilización de Camión con Pantalla y Escenario", solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 3.900.000,00 (Pesos Tres millones Novecientos mil).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Av. Hipólito Yrigoyen Nº 3863 - 3º Piso - Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, los que serán abiertos el día y hora indicados.

C.C. 1.129 / feb. 9 v. feb. 14

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública Nº 10/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4003-50400/17

Se llama a Licitación Pública Nº 10/18 para la provisión de los bienes que se detallan técnicamente en las Especificaciones Técnicas del Artículo 1º del Pliego de Bases y Condiciones, (3 camiones tipo IVECO TECTOR ATTACK, provistos con sus correspondientes bateas, 4 camiones tipo IVECO TECTOR ATTACK, con caja volcadora y doble apertura de portón trasero provisto de brazo hidráulico, 2 camiones livianos con caja de carga tipo IVECO y 2 barredoras aspiradoras mecánicas sobre camión tipo TECTOR ATTACK), cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 22.548.082 (pesos veintidós millones quinientos cuarenta y ocho mil ochenta y dos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales Nº 1312 - 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 21 de febrero de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 26 de febrero de 2018 a las 9:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 22.548,08 (pesos veintidós mil quinientos cuarenta y ocho con ocho centavos).

C.C. 1.099 / feb. 9 v. feb. 14

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública Nº 11/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4003-50402/17.

Se llama a Licitación Pública Nº 11/18 para la provisión de los bienes que se detallan técnicamente en las Especificaciones Técnicas del Artículo 1º del Pliego de Bases y Condiciones, (2 Mini Pala con balde cargador estándar y sistema de acople, 1 Pala cargadora frontal sobre neumáticos con cuchara o balde), cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 6.098.220 (pesos seis millones noventa y ocho mil doscientos veinte), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales Nº 1312 - 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 21 de febrero de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 26 de febrero de 2018 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 6.098 (pesos seis mil noventa y ocho).

C.C. 1.100 / feb. 9 v. feb. 14

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada Nº 11.752

POR 1 DÍA - Expediente Nº 65.421

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Objeto: Provisión e Instalación de Paneles de Alarma Electrónica.

Fecha de la apertura: 23/02/2018 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 16/02/2018.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 22/02/2018. <https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones.

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.134

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada Nº 11.764

POR 1 DÍA - Expediente Nº 65.508

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Objeto: Suscripción de Licencias Xclarity.

Fecha de la apertura: 26/02/2018 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 19/02/2018.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 23/02/2018 <https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones.

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.135

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública Nº 3/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Pavimentación de Hormigón en distintas zonas del Barrio Jardín Boulogne, partido de San Isidro".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 7 de marzo de 2018, a las 10:00 horas.

Consulta del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 2 de marzo del 2018.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 2 de marzo del 2018.

Presupuesto Oficial: \$ 38.099.869,50 (pesos Treinta y ocho millones noventa y nueve mil ochocientos sesenta y nueve con 50/100)

Valor del pliego: Será de \$ 40.000,00 (pesos Cuarenta mil con 00/100)

Es indispensable constituir domicilio especial en el partido de San Isidro.

C.C. 1.137 / feb. 9 v. feb. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA****Licitación Pública Internacional N° 1/17**

POR 3 DÍAS - Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral.

"Programa de Saneamiento Ambiental de La Cuenca del Río Reconquista" Préstamo BID 3256/OC-AR. Adquisición de Draga Anfibia.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° IDB663-05/15 de fecha 19 de mayo de 2015.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista" y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato LPI N° 1/17 "Adquisición de Draga Anfibia".

3. La Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la LPI N° 1/17: "Adquisición de Draga Anfibia", compuesto por: Lote Único: una (1) Draga Anfibia.

La entrega se deberá realizar dentro de los 120 días contados a partir de la firma del convenio entre la empresa adjudicataria y el comprador.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral de la Subsecretaría de Finanzas uco_dpoi@ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen: Capacidad Financiera, Experiencia y capacidad técnica y requisitos de utilización de los bienes, conforme se solicita en el Documento de Licitación. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie de la presente. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 1.000. Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente Fiscal del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 534277, Ministerio de Economía Cuenta Fiscal Préstamo Prov. de Bs. As. / BID 3256 / OC-AR – Cta. Pagos Local. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán presentarse en la dirección indicada al final de este Llamado, a más tardar a las 12:00 horas del día 6 de abril de 2018. Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en el Ministerio de Economía, calle 45 e/ 7 y 8, ciudad de La Plata, Código Postal 1900, Planta Baja, Corredor "C" Amarillo a la izquierda, pasillo al fondo (puerta de vidrio, Sala Anexa a Salón "Bugallo"), a las 13:00 horas del día 6 de abril de 2018.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el monto de \$ 1.100.000 (un millón cien mil pesos)

10. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son): Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, Calle 45 e/ 7 y 8 de la Ciudad de La Plata, Código Postal 1900 Piso 3ro. Oficina 310, Corredor E, Pasillo Azul, Página Web: http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/bienes/bid3256

Correo Electrónico: uco_dpoi@ec.gba.gov.ar

Tel.: 54 + (221) 429-4576/4732 Fax.: 54 + (221) 429-4638

C.C. 1.159 / feb. 9 v. feb. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA****Licitación Privada N° 3/18**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. 2971-6109/17

Llámesese A Licitación Privada N° 3/18 por la Adquisición Contraste para TAC.

Apertura de propuestas: día 19/02/2018, Hora: 10:00. En la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14.

Tel/Fax 0291/4593696/03

C.C. 1.127

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**Licitación Pública N° 1/18**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 1/18.

Referencia: Plan Fuga Cero – Programa de Reparación de pérdidas para la disminución de agua no contabilizada, rehabilitación de servicios y solución de pérdidas.

Expediente: 158-C-2018.

Presupuesto Oficial: \$ 19.819.958,94.
Fecha de Apertura: 1 de marzo de 2018 – 11:00 hs.
Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737 1° piso – Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00.
En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.
E-mail: compras@osmgp.gov.ar
Web-site: www.osmgp.gov.ar
Lugar de Apertura: Oficina de Compras – French 6737.
Valor del Pliego: \$ 10.136,00.

C.C. 1.142 / feb. 9 v. feb. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública N° 2/18

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Pinto llama a Licitación Pública N° 2/18: Adquisición de hormigón elaborado H30 (Fondo Infraestructura Municipal – FIM).
Apertura de la Licitación: 19 de febrero de 2018.
Hora de la Apertura: 10:00.
Lugar: Municipalidad de General Pinto – Secretaría de Gobierno.
Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000).
Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ochenta y cinco mil setecientos trece (\$ 3.085.713).
Financiamiento: Fondo Infraestructura Municipal – FIM.
Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad.
Teléfono: (02356) – 420001/420115/420122/420159

C.C. 1.145 / feb. 9 v. feb. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 24/18

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7585-2017. Llámese a Licitación Privada N° 24/18, para la adq. de medicamentos varios, con destino a cubrir necesidades del servicio de Farmacia del Establecimiento.
Apertura de Propuestas: Día 19/02/2018 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.
H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 1.124

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 25/18

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7584-2017. Llámese a Licitación Privada N° 25/18, para la adq. de gammaglobulina, con destino a cubrir necesidades del servicio de Farmacia del Establecimiento.
Apertura de Propuestas: Día 19/02/2018 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.
H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 1.125

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 26/18

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7630-2017. Llámese a Licitación Privada N° 26/18, para la adq. de medicamentos varios, con destino a cubrir necesidades del servicio de Farmacia del Establecimiento.
Apertura de Propuestas: Día 19/02/2018 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.
H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 1.126

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedidos Públicos de Ofertas

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles

- Ciudad Ituzaingó. Departamento Judicial Morón

Pedido de Ofertas N° 303/17

Expte. 3003-662/17

Compra y/o locación con destino a la puesta en funcionamiento de dos Juzgados de Familia.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de febrero del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Morón, sita en calle Colón N° 151 y Brown, PB, Sector H - Edificio Central, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad General Rodríguez. Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez

Pedido de Ofertas N° 301/17

Expte. 3003-1679/16

Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Garantías N° 3 y la puesta en funcionamiento de un Juzgado de Familia.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de febrero del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Mercedes, sita en calle 25 N° 649 esq. 28, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad San Justo. Departamento Judicial La Matanza

Pedido de Ofertas N° 311/17

Expte. 3003-2007/11

Compra y/o locación con destino al traslado y/o puesta en funcionamiento de varias Dependencias Judiciales.

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de febrero del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de La Matanza, sita en calle Almagro N° 3382, 1° piso - San Justo-, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad Moreno. Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez

Pedido de Ofertas N° 309/17

Expte. 3003-779/17

Locación con destino al funcionamiento de varias Dependencias Judiciales.

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de febrero del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Mercedes, sita en calle 25 N° 649 esq. 28, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 1.128 / feb. 9 v. feb. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE PERGAMINO**

Licitación Privada N° 01/18

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Privada N° 01/18, Expediente Interno N° 081/01/2018, para la contratación de Provisión de productos alimenticios SAE.

Apertura: 15 de febrero de 2018 - 10:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Alem 399 Entrepiso, Distrito Pergamino, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - calle Alem 399 Entrepiso - Distrito Pergamino.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar. o en Sede del Consejo Escolar - calle Alem 399 Entrepiso, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 1.197

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Licitación Pública N° 39/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para la provisión de asfalto de elaboración y aplicación en caliente, con destino al Departamento de Logística y Mantenimiento Urbano.

Presupuesto Oficial: \$ 3.200.000,00.

Fecha de Apertura: 21 de febrero de 2018 a las 10:00 horas.
Lugar de apertura: Depto. Compras – Alsina N° 43 – Bahía Blanca.
Venta de Pliegos: Depto. Compras – Alsina N° 43 – Bahía Blanca.
Valor del Pliego: tres mil doscientos (\$ 3.200).

C.C. 912 / 2° v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Licitación Pública N° 38/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para la provisión de asfalto de aplicación en frío, con destino al Departamento de Logística y Mantenimiento Urbano.

Presupuesto Oficial: \$ 1.530.000,00.

Fecha de Apertura: 21 de febrero de 2018 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Depto. Compras – Alsina N° 43 – Bahía Blanca.

Venta de Pliegos: Depto. Compras – Alsina N° 43 – Bahía Blanca.

Valor del Pliego: Mil quinientos treinta (\$ 1.530).

C.C. 911 / 2° v. feb. 9

Varios

SPEED MOL SERVICIO TÉCNICO S.R.L.

POR 3 DÍAS - Comunica que por Acta Asamblea del 16/11/2017 se acordó la Transformación de Speed Mol Servicio Tecico S.R.L. a S.A. y por lo tanto se dispuso el aumento de capital, al mínimo legal para ese tipo societario. Se aumenta el capital social de la suma de \$10.000,00 a la suma de \$ 120.000,00 siendo dicho aumento de \$ 110.000,00; por lo que se emiten las acciones correspondientes. El estatuto social el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5: El capital social es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) representado por diez mil acciones nominativas no endosables de \$12,00 de valor nominal cada una". Firma: C.P. Silvana Gabriela Luna.

L.M. 97.004 / feb. 7 v. feb. 9

Provincia de Buenos Aires ARCHIVO CIVIL Y PENAL Departamento Judicial Zárate Campana

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial Zárate Campana, hace saber que el día 18 de abril de 2018, se llevará a cabo la destrucción, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 autorizada el 29 de septiembre de 2017 de 636 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 a 2006 pertenecientes al Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 departamental. A la destrucción autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2699 del 27 de diciembre de 2017, de un total de 1.924 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 a 2002 pertenecientes a los Juzgados de Transición N° 1 y N° 2 y a la Cámara de Apelaciones en lo penal departamentales. Que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art 115 Ac. 3397/08, y previo cumplimiento de los recaudos previstos en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397 y arts. 2, 3, 4, 7, y 8 y concordantes de la Resolución SCBA 2049/12, corresponde proceder a efectivizar la destrucción conforme arts. 122 y 123 del Acuerdo 3397. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3.397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle Tucumán N° 101 de la ciudad de Campana. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3.397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso – a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Campana, 1 de febrero de 2018. Dr. Hugo Emilio Degiovannini, Jefe Archivo, Archivo Civil y Penal, Dpto. Judicial Zárate-Campana.

C.C. 1.062 / feb. 8 v. feb. 14

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D N° 1 del Partido de General Pueyrredón, en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la notaría Daniela Alejandra Baquero, encargada del R.N.R.D N° 1 ubicado en Olavarría 2772 2º "A" los días martes y viernes de 10:00 a 14:00 hs.

Expte. / Nomenclatura / Ubicación / Titulares.

1. 2147-045-1-152/2016 Cir.: II, Sec.: C, Mza.: 99, Parc.: 7-A/ Alicia Moreau de Justo 3513 / "Roberto Enrique MADDALENA".

2. 2147-045-1-269/2012 Cir.: VI, Sec.: A, Cha: 47, Mza.: 47-G, Parc.:8/ Libertad 8314 / "José Agustín COPPOLA Y GIOBERT, Adriana Dolores COPPOLA Y GIOBERT, Andrea Cecilia COPPOLA Y GIOBERT y Dolores GIOBERT".-

3. 2147-045-1-3403/2010 Cir.: VI, Sec.: H, Cha: 76, Mza.: 76-AA, Parc.: 8/ Reforma Universitaria 3165 / Augusto BUFFONI, Victorio FRIGERIO, Carlos María HAEDO, Juan Emilio MALATO MONTIEL y Lucio Roberto MORALES.
4. 2147-045-1-91/2014 Cir.: VI, Sec.: A, Cha: 77, Mza.: 77-S, Parc.:13/ Leguizamón 2783 / "Jesús FANEGO DIAZ".
5. 2147-045-1-60/2016 Cir.: VI, Sec.: H, Mza.: 65-C, Parc.: 9/ Rufino Indo 2439 / "FIORITO HNOS Y DALL'O SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
6. 2147-045-1-82/2014 Cir.: VI, Sec.: A, Mza.: 36, Parc.: 21/ Chilabert 299 / "Elena TURBINER de PYTLINSKI".-
7. 2147-045-1-235/2015 Cir.: VI, Sec.: H, Cha: 79, Mza.: 79-P, Parc.: 6/ García Lorca 7628 / "Marta Beatriz OJEDA".
8. 2147-045-1-49/2016 Cir.: IV, Sec.: Z, Mza.: 4, Parc.: 8/ Marcelo T. de Alvear 3221 / "Alcira o Julia Alcira PERALTA RAMOS de HERNANDEZ".
9. 2147-045-1-95/2017 Cir.: IV, Sec.: JJ, Mza.: 66-C, Parc.: 4/ El Carpintero 36 / "Mario Alberto OLLO y Delia Esther OLLO de QUIROGA".
10. 2147-045-1-100/2017 Cir.: VI, Sec.: G, Qta: 42, Mza.: 42-b, Parc.: 18/ García Lorca 2551 / "Eduardo Mario KORIN Y FRID, Irene Leonor KORIN Y FRID, y Daniel David KORIN Y FRID".
11. 2147-045-1-103/2017 Cir.: II, Sec.: R, Mza.: 73, Parc.: 3/ Barboza 288 / "Brian Mauricio BELLIDO".
12. 2147-045-1-462/2013 Cir.: VI, Sec.: A, Chacra: 50, Mza.: 50-u, Parc.: 6/ 11 de septiembre 6432/ "PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS RESPONSABILIDAD LIMITADA".
13. 2147-045-1-91/2017 Cir.: VI, Sec.: L, Mza.: 11-A, Parc.: 25/ Mateotti 720/ "Bartolo Federico LAMY y Angela GONZALEZ DE URIONA".
14. 2147-045-1-94/2017 Cir.: VI, Sec.: H, Mza.: 81-R, Parc.: 24/ Dellepiane 2842/ "Raul Hilario TOLOSA, Abel Ricardo TOLOSA, Dora Esther TOLOSA Y Dora OTERO".-
15. 2147-045-1-86/2017 Cir.: II, Sec.: K, Mza.: 113, Parc.: 6/ Dachari 163/ "Alberto PRAT LACROUTS".
16. 2147-045-1-102/2017 Cir.: VI, Sec.: H, Cha: 57, Mza.: 57-P, Parc.: 2/ Puan 6374/ "FIORITO COMERCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA".
17. 2147-045-1-98/2017 Cir.: VI, Sec.: A, Cha: 85, Mza.: 85-EE, Parc.: 15/ Rodriguez Peña 7069/ "Consuelo PARRAGA de HERNANDORENA".
18. 2147-045-1-101/2017 Cir.: VI, Sec.: H, Cha: 11, Mza.: 11-N, Parc.: 18/ Reforma Universitaria 654/ "Benjamín FERNANDEZ".
19. 2147-045-1-87/2017 Cir.: VI, Sec.: H, Cha: 43, Mza.: 43-AA, Parc.: 4/ Carasa 7246/ "Félix o Felicísimo ALVAREZ".
20. 2147-045-1-97/2017 Cir.: VI, Sec.: H, Mza.: 75-F, Parc.: 26, SubParc.: 1/ Beltrami 2416 / "Fabián Gonzalo NEGROTTI".
21. 2147-045-1-177/2016 Cir.: II, Sec.: B, Mza.: 16-A, Parc.: 18/ Los quebrachos 3909 / "DALL'O Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria".-
22. 2147-045-1-174/2016 Cir.: VI, Sec.: H, Mza.: 82-W, Parc.: 9/ Mario Bravo 5891 / "José Julio SALGUEIRO".
23. 2147-045-1-186/2016 Cir.: VI, Sec.: H, Mza.: 64-F, Parc.: 4/ Génova 8978 / "Oscar HERNANDEZ".
24. 2147-045-1-181/2016 Cir.: IV, Sec.: FF, Fracc.: 9, Parc.: 2/ Estancia Chapadmalal 166 / "Claudia Alejandra IRUSTA".
25. 2147-045-1-178/2016 Cir.: VI, Sec.: B, Manz.: 169-d, Parc.: 18, SubParc.: 5/ Strobel 3667 / "Ana María SCHNEIDER".
26. 2147-045-1-185/2016 Cir.: VI, Sec.: A, Cha.: 40, Manz.: 40-w, Parc.: 16/ Maipú 9491 / "Antonio MURANO Y MALATERRA, Rafael Francisco MURANO Y MALATERRA, José MURANO Y MALATERRA, María Teresa MALATERRA, Antonia MURANO Y MALATERRA, Francisco MURANO Y MALATERRA y Rosa MURANO Y MALATERRA".
27. 2147-045-1-180/2016 Cir.: VI, Sec.: A, Manz.: 39-G, Parc.: 13/ Chacabuco 10531 / "ANJOGUI S.A.".
28. 2147-045-1-187/2016 Cir.: VI, Sec.: H, Cha: 68, Manz.: 68-h, Parc.: 11/ Castex 2573 / "Rafael Néstor DI PACE".
29. 2147-045-1-462/2013 Cir.: VI, Sec.: A, Cha: 50, Mza.: 50-u, Parc.: 6/ 11 de septiembre 6432 / "PEDRO Y ANTONIO FIORITO e HIJOS RESPONSABILIDAD LIMITADA".
30. 2147-045-1-176/2016 Cir.: II, Sec.: V, Mza.: 81, Parc.: 19/ Avenida Tarantino 2146 / "Sociedad Civil JOCKEY CLUB MAR DEL PLATA".
31. 2147-045-1-184/2016 Cir.: IV, Sec.: DD, Mza.: 96, Parc.: 2/ Ayolas 10478/80 / "TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA".
32. 2147-045-1-183/2016 Cir.: IV, Sec.: Z, Mza.: 27-A, Parc.:14/ Gianelli 3732 / "Salvador LETA y María Francisca STRIGARI de LETA".
33. 2147-045-1-33/2017 Cir.: VI, Sec.: A, Mza.: 72-U, Parc.: 2-B/ Falucho 8502 / "Raquel Amparo VILLELLI".
34. 2147-045-1-3430/2016 Cir.: VI, Sec.: A, Cha: 32; Mza.: 32-G, Parc.: 8/ Strobel 5902/06 / "C.A.I.S.A. COMPAÑÍA ARGENTINA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL".
35. 2147-045-1-84/2017 Cir.: II, Sec.: H, Mza.: 50, Parc.:2/ Sánchez Labrador 6768 / "Elva POTENTE".
36. 2147-045-1-51/2017 Cir.: IV, Sec.: L, Qta.: 31, Parc.:10/ Fitte 3125 / "Eugenio KUHN".
37. 2147-045-1-53/2017 Cir.: II, Sec.: K, Mza.: 122, Parc.:18/ Gallo 340 / "Alberto PRAT LACROUTS y Víctor ANELLO".-
38. 2147-045-1-48/2017 Cir.: VI, Sec.: H, Cha: 58; Mza.: 58-S, Parc.:8/ Roque Sáenz Peña 2215 / "Luis LACOUR y Melchor Benvenuto BARALIS".

Daniela Baquero, Escribana.

C.C. 1.069 / feb. 8 v. feb. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA

POR 1 DÍA - En la página del Ministerio de Justicia, accediendo al siguiente link https://www.gba.gob.ar/justicia/declaración_jurada se aloja la nómina de sujetos obligados que han cumplimentado con su obligación 2017 de presentación de su declaración jurada y la nómina de aquellos cuya presentación se encuentra pendiente al 31 de enero de 2018 (según Decreto E 407/17 artículo 13).

C.C. 1.162

ADIENT AUTOMOTIVE ARGENTINA S.R.L. MICHEL THIERRY ARGENTINA S.A.

POR 3 DÍAS - Fusión por Absorción. A los fines del artículo 83, inciso 3 de la Ley 19.550 se informa: 1) Sociedad incorporante: Adient Automotive Argentina S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio/Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, en forma definitiva, el 16 de septiembre de 2011, al folio N° 71.791, legajo 177.942, matrícula

101.011; domicilio: Dr. Travi 230, Belén de Escobar, Provincia de Buenos Aires. 2) Sociedad absorbida: Michel Thierry Argentina S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires/Inspección General de Justicia el 02/12/2009, bajo el No. 21652 libro 47 de Sociedades por Acciones; domicilio: Carlos Pellegrini 1135, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) Aumento de Capital: La sociedad incorporante aumenta su capital en la suma de \$ 16.141.759, mediante la emisión de 16.141.759 cuotas ordinarias clase A. 4) Valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas: al 30 de septiembre de 2017: a) Adient Automotive Argentina S.R.L.: Activo: \$ 709.670.612. Pasivo: \$ 128.041.348. Patrimonio Neto: \$ 581.629.264. B) Michel Thierry Argentina S.A.: Activo: \$ 293.936.309. Pasivo: \$ 982.427. Patrimonio Neto: \$ 292.953.882. El Patrimonio Neto consolidado de las sociedades al 30/09/2017 es de \$ 597.771.023. 5) Fecha efectiva de fusión: 1° de octubre de 2017. 6) Compromiso previo de fusión: suscripto por las sociedades fusionantes el 7 de diciembre de 2017, aprobado por las asambleas de Adient Automotive Argentina S.R.L. y de Michel Thierry Argentina S.A., ambas del 15 de diciembre de 2017. 7) Disolución: Michel Thierry Argentina S.A. se disuelve sin liquidarse. 8) Reclamos de Ley: Dr. Travi 230, Belén de Escobar, Provincia de Buenos Aires y/o Carlos Pellegrini 1135, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en horario de 10 a 18. Isabel María Trossero, abogada autorizada por las asambleas de Adient Automotive Argentina S.R.L. y de Michel Thierry Argentina S.A., ambas del 15 de diciembre de 2017. Isabel M. Trossero, Abogada.

C.F. 30.100 / feb. 9 v. feb. 15

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor PABLO HERIBERTO MAZZEI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 20 de octubre de 2017, en el Expediente N° 3-087.0-2015 de la Municipalidad de Pergamino estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 20 de octubre de 2017 ... Resuelve: Artículo Tercero: Declarar la improcedencia formal por extemporánea de la presentación efectuada por, Pablo Heriberto Mazzei, ... y ..., contra lo dispuesto en los Artículos Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo de la Sentencia de fecha 05/04/2017, Municipalidad de Pergamino, ejercicio 2015, de conformidad con los fundamentos consignados en el Considerando Tercero. Artículo Cuarto: Notificar a ..., Pablo Heriberto Mazzei, ... y ..., de lo expuesto en los Artículos Primero y Tercero del presente decisorio. Artículo Séptimo: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); Ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 1° de febrero de 2018.

C.C. 1.160 / feb. 9 v. feb. 19

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al Señor CRISTIAN BREITENSTEIN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 1-343.0-2016 relacionado con las cuentas del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Miguel Oscar Teilletchea, Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 1° de febrero de 2018. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 1.161 / feb. 9 v. feb. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General San Martín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de General San Martín, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o quienes/quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle 54 Mitre N° 3885, 3er. piso, of. 6 de San Martín, los días lunes y miércoles, en el horario de 12 a 17.

1) N° 2147- R-47 -1- 12/ 2014 - Partido: General San Martín. Nomenclatura Catastral: Cir. 03; Sec. C; Manz. 66; Par. 8d. - Titular: Barreiro, Rodolfo Manuel. Beneficiario: Martínez, Javier Ramón.

2) N° 2147 - R-47 -1- 18/ 2014 - Partido: General San Martín. Nomenclatura Catastral: Cir. 03; Sec. F; Manz. 57; Par. 10. Titular: Chianelli, José. Beneficiario: Unrein, Oscar Luis; Moreira, Elsa.

3) N° 2147 - R-47 - 1- 30/ 2014 - Partido: General San Martín. Nomenclatura Catastral: Cir. 03; Sec. C; Manz. 85; Par. 14. Titular: Castro Romay, Perfecto. Beneficiario: Anello, Alicia Mabel.

4) N° 2147 - R-47 -1- 34/ 2014 - Partido: General San Martín. Nomenclatura Catastral: Cir. 03; Sec. N; Manz. 53; Par. 12a. Titular: Delgado, María Dolores. Beneficiario: Bouraine, Manuel Alberto y Ahumada, Silvia - Cristina; Bouraine, Marcela Jesús y Rodríguez, Claudio Albouraine, Luis Rene y González, Asunción del Valle; Bou Raúl Andrés y Maldonado, Carel.

5) N° 2147 - R-47 -1-1212015 - Partido: General San Martín. Nomenclatura Catastral: Cir. 01; Sec. B; Manz. 41; Par. 22. Titular: Placci, Eduardo Daniel; Garófalo, Alba Noemí. Beneficiario: Ríos, Rolando Alberto.

6) N° 2147 - R-47 -1- 22/ 2016 - Partido: General San Martín. Nomenclatura Catastral: Cir. 03; Sec. S; Manz. 102; Par. 13. Titular: Fernández, Beatriz; Fernández, Nélica; Fernández, Raúl Evencio; Esteban de Fernández, María Concepción. Beneficiario: Gutiérrez, Martín Federico.

7) N° 2147 - R-47 -1- 29/ 2016 - Partido: General San Martín. Nomenclatura Catastral: Cir. 03; Sec. A; Manz. 75; Par. 5. Titular: Alegre, Fermín Bernardino. Beneficiario: Pérez, Fermín.

8) N° 2147 - R-47 -1- 37/ 2016 - Partido: General San Martín. Nomenclatura Catastral: Cir. 03; Sec. G; Manz. 75; Par. 37b. Titular: García, Juan Bautista. Beneficiario: Palazzo, Edgardo Nelson.

9) Nº 2147 - R - 47 -1- 39/2016 - Partido: General San Martín. Nomenclatura Catastral: Cir. 03; Sec. R; Manz. 51b; Par. 5. Titular: Gandini, Oscar. Beneficiario: Aguirre, Gladys Norma; Aguirre, Aida Élica.

10) Nº 2147 - R-47 -1- 40/2016 - Partido: General San Martín. Nomenclatura Catastral: Cir. 03; Sec. P; Manz. 74; Par. 14. Titular: Fluidmec Sociedad Anónima Industrial y Comer. Beneficiario: Caro, Norma Delicia. Verónica M. Bonifacini, Escribana.

C.C. 1.157 / feb. 9 v. feb. 15

CON VOCACIÓN POR SAN ISIDRO CARTA ORGÁNICA

POR 1 DÍA: Capítulo I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º: La Agrupación Política Municipal Con Vocación por San Isidro (en adelante Con Vocación por San Isidro o la Agrupación) se rige en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Artículo 2º: Pueden integrar Con Vocación por San Isidro los ciudadanos argentinos y extranjeros, habilitados para votar según la normativa vigente que, aceptando las ideas enunciadas en la "Convocatoria a la comunidad de San Isidro" y la "Declaración de Principios", los propósitos concretos de acción municipal indicados en sus "Aspectos prioritarios de la Acción Política", y las normas de esta Carta Orgánica, se incorporen al mismo como Afiliados.

Artículo 3º: Las disposiciones de esta Carta Orgánica podrán ser reglamentadas por los Organismos Partidarios, complementando pero no alterando el espíritu de las disposiciones contenidas en la misma.

Capítulo II. DE LOS AFILIADOS

Artículo 4º: Para ser Afiliado a Con Vocación por San Isidro se requiere: a) estar domiciliado en el Partido de San Isidro; b) tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) cumplir con lo dispuesto en el Artículo 24 del Decreto-Ley 9.889/82 (t.o. 1992), es decir no estar afiliado a otra Agrupación Política Municipal ni a un Partido Provincial ni Nacional alguno, en tanto así lo establezca la ley; y d) estar en condiciones de sufragar -en caso de ser extranjero- de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

Artículo 5º: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por triplicado y contendrán el apellido y nombre completos del interesado, el número de documento nacional de identidad, matrícula de enrolamiento o libreta cívica, la fecha de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, la fecha de la afiliación y la firma o impresión digital del interesado. Adicionalmente se podrán agregar otros datos filiatorios que se estime conveniente. En todos los casos la firma del interesado o su impresión digital, deberá ser certificada por escribano público, Juez de Paz, Autoridad Partidaria o autoridad policial. Las fichas deberán ser exhibidas durante 15 días (quince) en la sede de la agrupación, previa firma de autoridad partidaria.

Artículo 6º: El registro de los afiliados estará abierto permanentemente. El tiempo mínimo de afiliación para ejercer los derechos de: (i) ser elector en Elecciones Internas (ii) de ser elector en Asambleas Generales para la elección de miembros de los Órganos Partidarios que eligen dichas Asambleas Generales, es de dos (2) meses previo a la fecha de la Elección Interna o de la Asamblea General según corresponda. El tiempo mínimo de afiliación para ejercer los derechos de: (i) ser candidatos en Elecciones Internas (ii) ser candidato en Asamblea General para ser Miembro de la Comisión Revisora de Cuentas, es de dos (2) meses previo a la fecha de la Elección Interna o de la Asamblea General según corresponda. El tiempo mínimo de afiliación para ejercer los derechos de ser candidato en Asamblea General para ser Miembro del Tribunal de Garantías y Disciplina o de la Junta Electoral Partidaria, es de seis (6) meses previo a la fecha de la Asamblea General correspondiente. Adicionalmente en todos los casos los candidatos a cualquier cargo partidario interno deberán estar al día con el pago de los impuestos y tasas municipales que les correspondan.

Artículo 7º: Todos los Afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún Afiliado o grupo de Afiliados podrá atribuirse la representación de la Agrupación, de sus Organismos Partidarios, o de otros Afiliados si no estuviesen legítimamente autorizados por el Comité Directivo o la Mesa Ejecutiva. Son derechos de los Afiliados: a) peticionar a las Autoridades Partidarias de la Agrupación; b) elegir y ser elegidos para ocupar cargos partidarios y cargos electivos, de acuerdo con las condiciones indicadas en esta Carta Orgánica; c) interesarse e informarse sobre la marcha de la Agrupación, examinando los libros, registros y documentos de la misma; y d) participar con voz y voto en las Asambleas Generales.

Artículo 8º: Los Afiliados tendrán un compromiso activo con la Agrupación, no solamente en cuanto al sostenimiento de la misma, sino también en conformar equipos técnicos y suministrar información útil para la elaboración de diagnósticos y/o propuestas de acción. Son deberes de los Afiliados: a) promover y defender el prestigio de la Agrupación por todos los medios lícitos a su alcance; b) observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las Autoridades Partidarias; c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral y las buenas costumbres; d) sostener y defender las ideas enunciadas en la "Convocatoria a la comunidad de San Isidro", la "Declaración de Principios" y los propósitos de acción indicados en las "Aspectos prioritarios de la Acción Política"; e) contribuir al sostén económico; f) informar a las Autoridades Partidarias sobre situaciones personales que puedan comprometer a la Agrupación y g) poner en conocimiento de las Autoridades Partidarias situaciones que pueden llevar a un conflicto de intereses o que puedan ser interpretadas como una vulneración de los valores establecidos en la Declaración de Principios.

Artículo 9º: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro Partido o Agrupación Municipal (conforme al Artículo 24 Decreto-Ley 9.889) o por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 10: El Comité Directivo deberá considerar las afiliaciones. En caso que éste no apruebe una afiliación que cumpla con los requisitos de esta Carta Orgánica, el ciudadano podrá solicitar que se incluya la consideración de su afiliación en el Orden del Día de la primera Asamblea General a celebrarse con posterioridad al rechazo de su afiliación, la que podrá aprobar o rechazar su afiliación por mayoría simple de los presentes.

Artículo 11: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. Cada afiliado podrá solicitar una constancia de la aceptación de su solicitud de afiliación, la que deberá serle entregada por el Secretario General.

Artículo 12: Con una antelación mínima de un (1) mes a cada una de las Elecciones Internas y/o Asambleas en la cual se elijan a Miembros de Órganos Partidarios; la Junta Electoral Partidaria confeccionará el padrón de afiliados y las Autoridades Partidarias dispondrán la exhibición del mismo.

Capítulo III. DEL GOBIERNO Y LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 13: El gobierno de la Agrupación -que corresponde a sus afiliados- será ejercido por medio de la Asamblea General y los demás Órganos y Autoridades Partidarias indicados en esta Carta Orgánica.

Artículo 14: La Asamblea General es el Órgano Partidario Deliberativo de la Agrupación y tiene supremacía sobre todos los demás Órganos y Autoridades Partidarias. Los otros Órganos Partidarios son el Comité Directivo, la Comisión Revisora de Cuentas, el Tribunal de Garantías y Disciplina, la Junta Electoral Partidaria, La Mesa Ejecutiva y el Consejo Asesor. Son Autoridades Partidarias los integrantes de la Mesa Ejecutiva: el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario Político, el Secretario General y el Secretario de Finanzas. Es incompatible la pertenencia a la Mesa Ejecutiva, Comisión Revisora de Cuentas, Tribunal de Garantías y Disciplina y la Junta Electoral, con el desarrollo de funciones rentadas dentro de la Agrupación.

Artículo 15: La Asamblea General deberá reunirse una vez por año o cada vez que el Comité Directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite al Comité Directivo el diez por ciento (10%) de los Afiliados de la Agrupación. Asimismo se requiere una mayoría especial de dos tercios de los Miembros Titulares del Comité Directivo para convocar una Asamblea General que incluya en su orden del día la modificación de la Carta Orgánica. La convocatoria a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria la realizará el Comité Directivo con no menos de treinta (30) días de antelación a la fecha de la misma, debiéndose publicar el día, lugar, hora y Orden del Día en un periódico de circulación local y en el sitio web de la Agrupación, todo esto con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida.

Artículo 16: El "quórum" para el funcionamiento de la Asamblea General se constituirá con la presencia del treinta y cinco por ciento (35%) de los Afiliados y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el "quórum" en la primera citación, una vez transcurrida una hora de la señalada, la Asamblea General quedará citada automáticamente para la segunda convocatoria después de la hora de la convocatoria original y en el mismo lugar, ocasión en la cual sesionará con los presentes. Las deliberaciones de la Asamblea General se ajustarán al reglamento de funcionamiento del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro.

Artículo 17: Son funciones de la Asamblea General: a) designar al inicio de la misma un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario de la Asamblea, a viva voz por propuesta de los presentes; b) evaluar el accionar del Comité Directivo y de los demás Órganos y Autoridades Partidarias; c) tomar las disposiciones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración de la Agrupación de acuerdo con las normas de esta Carta Orgánica y la Declaración de Principios; d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el Comité Directivo; e) sancionar y modificar las Bases de Acción Política; f) reformar y aprobar esta Carta Orgánica en todo o en parte; g) considerar los informes que en cada Asamblea General deben presentar el Comité Directivo, la Mesa Ejecutiva, el Intendente, los Concejales y Consejeros Escolares en ejercicio, y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado; h) definir la actitud de la Agrupación frente a los problemas públicos de interés local, provincial y/o nacional con sujeción estricta a las ideas enunciadas en su Declaración de Principios; i) encomendar al Comité Directivo la gestión de alianzas con otras agrupaciones y/o partidos políticos, y aprobar o rechazar el resultado de las mismas y su consecuente instrumentación; j) autorizar y encomendar al Comité Directivo la inclusión de candidatos extrapartidarios en sus listas, intercalándolos donde lo considere conveniente, en función de acuerdos o alianzas con partidos políticos u otras agrupaciones; k) considerar y aprobar la Memoria Anual y el Balance de la Agrupación; l) nombrar los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas; m) nombrar a los miembros del Tribunal de Garantías y Disciplina; n) nombrar los miembros de la Junta Electoral Partidaria; y o) resolver las apelaciones interpuestas en los casos de no aprobación de solicitud de afiliación o expulsión.

Artículo 18: Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por mayoría simple de los presentes con derecho a voto, con excepción de: a) el inciso f) del Artículo 17 relativo a la modificación de esta Carta Orgánica y b) lo indicado en el Artículo 37 relativo a la venta, permuta o gravamen de bienes inmuebles propiedad de la Agrupación. En ambos casos se requerirá una mayoría especial del 75% (setenta y cinco por ciento) de los presentes con derecho a voto en una Asamblea General, que en su convocatoria haya incluido alguno de esos temas el Orden del Día.

Capítulo IV. DEL COMITÉ DIRECTIVO Y EL CONSEJO ASESOR

Artículo 19: El Comité Directivo es el Órgano Partidario Ejecutivo de gobierno de la Agrupación, elegido en Elecciones Internas de Autoridades Partidarias, y que reporta directamente a la Asamblea General.

Artículo 20: Estará integrado por un número de diecinueve (19) Miembros Titulares y diez (10) Miembros Suplentes. Estos últimos podrán reemplazar en forma temporal o permanente a los Miembros Titulares que pidan licencia, que renuncien, o que sean suspendidos temporalmente en su condición de Miembros Titulares según lo que se regula en el Artículo 26 de esta Carta Orgánica.

Artículo 21: Para ser elegible como miembro del Comité Directivo, se requiere estar inscripto en el padrón electoral de San Isidro y ser afiliado a Con Vocación por San Isidro, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 6º de esta Carta Orgánica.

Artículo 22: El Comité Directivo deberá reunirse una vez cada dos meses como mínimo y formará "quórum" con la mitad más uno de sus Miembros Titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes. Los Miembros Suplentes están facultados a asistir a las reuniones con voz y sin voto.

Artículo 23: Son funciones del Comité Directivo: a) dirigir la Agrupación como así también representarla ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) decidir las políticas partidarias en particular lo relativo a las campañas políticas de la Agrupación; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica y las resoluciones de la Asamblea General; d) definir la posición de la Agrupación frente a las cuestiones de interés público; e) convocar a los Afiliados para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que considere necesarias, así como determinar los asuntos a tratar en el Orden del Día; f) dar cuenta anualmente a la Asamblea General, del desempeño de sus funciones y de la marcha general de la Agrupación; g) elegir de entre sus miembros a quien ejerza las funciones de Presidente de la Agrupación; h) aprobar las designaciones de integrantes y cargos de los miembros de la Mesa Ejecutiva, i) presentar el Balance y Memoria anual; j) considerar y aprobar el Presupuesto Anual y el Plan de Acción que le presente la Mesa Ejecutiva, así como la Rendición de Cuentas que oportunamente sea requerida; y k) gestionar por delegación de la Asamblea General a cuya aprobación o rechazo se sujeta la consecuente implementación, alianzas con otras agrupaciones y/o partidos políticos; l) Impulsar el desarrollo de la Agrupación en todo el territorio del Municipio; m) Impulsar la capacitación y formación de sus cuadros y n) Evaluar la labor de los equipos técnicos.

Artículo 24: Al constituirse el Comité Directivo luego de una Elección Interna, elegirá de entre sus miembros a quien desempeñe las funciones de Presidente. Dicha elección debe ser realizada en una reunión convocada a tal efecto, la cual deberá reunir a no menos de dos tercios de los Miembros Titulares electos del Comité Directivo, debiendo ser la elección del Presidente aprobada por mayoría absoluta de los Miembros Titulares.

Artículo 25: Los Miembros Titulares y los Miembros Suplentes serán elegidos por dos (2) años pudiendo ser reelectos.

Artículo 26: El Comité Directivo por mayoría simple de sus Miembros Titulares, podrá autorizar licencias al Miembro Titular que lo solicitare por razones personales, o podrá suspender por ciento veinte (20) días a aquel Miembro Titular que faltare a tres (3) reuniones consecutivas o más de 6 (seis) cualesquiera en un (1) año calendario. En su reemplazo asumirá quien en ese momento sea el primero en la lista de los Miembros Suplentes hasta tanto reasuma el Miembro Titular en cuestión.

Artículo 27: El Comité Directivo podrá nombrar para cada período de dos (2) años que dure en sus funciones, un Consejo Asesor que será invitado en forma permanente, con voz pero sin voto, a las reuniones del Comité Directivo. Dicho Consejo Asesor no podrá exceder la cantidad de diez (10) personas. Sus funciones caducan al finalizar el mandato del Comité Directivo que lo nombró. Cualquier Afiliado puede ser designado en el Consejo Asesor.

Artículo 28: El Consejo Asesor estará integrado por las personas que el Comité Directivo decida de entre los presidentes anteriores de la Agrupación, el Intendente, los Concejales o Consejeros Escolares en ejercicio o que ya hayan cumplido su mandato, y en general por personas que el Comité Directivo estime que por su conocimiento y representatividad, pueden prestar una contribución significativa a los objetivos de la Agrupación.

Capítulo V. DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA MESA EJECUTIVA

Artículo 29: La Mesa Ejecutiva es el Órgano Partidario de Administración, que tiene a su cargo la gestión operativa de la Agrupación.

Artículo 30: El Presidente electo propondrá al Comité Directivo la designación de una Mesa Ejecutiva que estará integrada por 5 (cinco) Miembros Titulares del Comité Directivo, incluido el Presidente. Uno de ellos será designado como Vicepresidente, otro como Secretario Político, otro como Secretario General y otro como Secretario de Finanzas. Le corresponde al Comité Directivo considerar y aprobar la propuesta del Presidente con relación al nombramiento de los miembros de la Mesa Ejecutiva y la designación de los cargos dentro de la misma. En caso de renuncia de uno de sus miembros el Presidente podrá proponer al Comité Directivo un nuevo miembro.

Artículo 31: Son funciones de la Mesa Ejecutiva: a) administrar la Agrupación y designar, remover y controlar al personal rentado; b) implementar las políticas partidarias en particular lo relativo a las campañas políticas de la Agrupación y toda actividad proselitista; c) realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida de la Agrupación; d) delegar las funciones y responsabilidades pertinentes a los distintos miembros de la Mesa Ejecutiva; e) crear las comisiones, comités, subcomités o equipos de trabajo que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, determinar sus funciones, nombrar sus autoridades y ejercer la supervisión de los mismos; f) crear los Organismos que tiendan a la capacitación de los afiliados en la problemática municipal, provincial o nacional, teniendo en cuenta en lo que corresponda al inciso h. del Artículo 18 del Decreto-Ley 9.889; g) gestionar los recursos económicos y administrar el presupuesto de campaña; h) llevar en forma regular los libros societarios y contables que sean exigidos por las autoridades pertinentes, entre ellos los libros de inventario, de caja y de pago de cargas sociales si las hubiere. Los mencionados libros serán rubricados de acuerdo con las normativas vigentes; i) mantener adecuadamente archivada la documentación legal y contable que deberá conservarse por los plazos que indiquen las normativas vigentes, y entregarla en el momento de terminación de su período, a las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen y por aquellos que asumen las funciones directivas; j) adoptar todas las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas y responsabilidades que le fija ésta Carta Orgánica, k) realizar y presentar anualmente al Comité Directivo el Presupuesto Anual y el Plan de Acción y l) entregar a través del Secretario General la constancia de afiliación mencionada en el Artículo 11.

Artículo 32: Los miembros de la Mesa Ejecutiva serán elegidos por dos (2) años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario Político, Secretario General o Secretario de Finanzas por más de dos períodos consecutivos.

Artículo 33: Es incompatible el desempeño como funcionario público en la Municipalidad de San Isidro con la conformación de la Mesa Ejecutiva.

Capítulo VI. DE LOS BIENES Y RECURSOS Y EL CONTROL PATRIMONIAL

Artículo 34: El patrimonio de la Agrupación se formará con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las donaciones o legados con que se la beneficie, los bienes muebles e inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, los fondos que se obtengan de su venta o gravamen, y las cuotas o contribuciones de personas físicas o jurídicas.

Artículo 35: El Intendente, los Concejales, los Asesores y los Funcionarios del Gobierno Municipal de San Isidro, afiliados a Con Vocación por San Isidro, deberán contribuir mensualmente a la Agrupación. El Intendente y los Concejales lo harán con el diez por ciento (10%) y los Asesores y Funcionarios con el cinco por ciento (5%) de toda remuneración neta percibida por el desempeño de sus funciones como tales.

Artículo 36: Los Órganos y Autoridades Partidarias deberán ajustarse al Artículo 40 del Decreto-Ley 9.889 en lo que respecta a las contribuciones o donaciones o a la normativa que en el futuro la complementa y/o reemplaza.

Artículo 37: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre de la Agrupación, por decisión del Comité Directivo que deberá aprobar la Asamblea General. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisión adoptada de acuerdo con lo indicado en el Artículo 18 de esta Carta Orgánica. El Presidente y el Secretario de Finanzas representarán en forma conjunta a la Agrupación en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

Artículo 38: Los fondos de la Agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en cualquier entidad financiera pública o privada con sucursal en el distrito de San Isidro, a la orden de la Agrupación. El Presidente, el Vicepresidente, el Secretario Político, el Secretario General y el Secretario de Finanzas están autorizados a firmar en forma conjunta dos de ellos. La Mesa Ejecutiva podrá mediante poder a tales efectos, y bajo su responsabilidad, transferir estas facultades a terceros.

Artículo 39: Se establece como fecha de cierre del Ejercicio Anual el día 31 de marzo de cada año. Dentro de cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual, el Comité Directivo deberá presentar a la Comisión Revisora de Cuentas un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previas las aclaraciones y correcciones que fuere menester, será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo con los términos del inciso c) del Artículo 45 del Decreto-Ley 9.889 y en general dado a publicidad. En la Asamblea General que se realice en forma inmediatamente posterior, y no más allá de los seis (6) meses del cierre del Ejercicio Anual, la Memoria y el Balance deben ser considerados por la Asamblea General para su aprobación.

Capítulo VII. DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Artículo 40: La Asamblea General Ordinaria Anual, posteriormente a la consideración y aprobación de la Memoria y el Balance Anual, elegirá y nombrará cada dos (2) años una Comisión Revisora de Cuentas que estará integrada por tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes, los que durarán dos (2) años en sus funciones. Los Miembros elegirán de entre ellos un Presidente.

Artículo 41: Su función consistirá en supervisar contablemente la administración patrimonial y controlar que el financiamiento de la agrupación se ajuste a la legislación vigente, lo indicado es esta Carta Orgánica y demás normas internas.

Artículo 42: Para ser elegible como Miembro a la Comisión Revisora de Cuentas se requerirá la antigüedad mínima como Afiliado indicada en el Artículo 6º de esta Carta Orgánica, cumplir con los requisitos indicados en el Artículo 14 de la misma. No es compatible el desarrollar simultáneamente la función de Miembro Titular o Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, con la de miembro de Mesa Ejecutiva, del Tribunal de Garantías y Disciplina y de la Junta Electoral.

Artículo 43: Cualquier Afiliado que cumpla las condiciones indicadas en el Artículo 42 podrá nominarse como candidato o podrá nominar a otro Afiliado que cumpla esas condiciones. La presentación de candidatos para ser electos Miembros Titulares o Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas podrá hacerse ante el Comité Directivo con una anticipación no menor a cinco (5) días de la fecha de la Asamblea General Ordinaria que incluya en su Orden del Día el nombramiento de esta Comisión Revisora de Cuentas. La lista de todos los candidatos deberá ser publicada por el Comité Directivo al día siguiente del cierre de las listas de candidatos.

Artículo 44: En la Asamblea General Ordinaria correspondiente, se entregará a todos los Afiliados presentes en condiciones de elegir Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas un listado de las propuestas, donde figuren todos los nombres de los candidatos elegibles para integrar la Comisión Revisora de Cuentas. Posteriormente se dará oportunidad a los candidatos presentes para que muy brevemente se presenten en forma personal ante la Asamblea. Luego de ello y en forma individual cada Afiliado elector escogerá una propuesta. La Junta Electoral Partidaria recolectará todas las boletas y durante la realización de la Asamblea General computará los votos.

Capítulo VIII. DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS Y DISCIPLINA

Artículo 45: La Asamblea General Ordinaria Anual elegirá y nombrará cada cuatro (4) años un Tribunal de Garantías y Disciplina que estará integrado por tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes, los que durarán cuatro (4) años en sus funciones.

Artículo 46: El Tribunal de Garantías y Disciplina es el máximo Órgano Partidario, con excepción de la Asamblea General, en cuanto a la interpretación de esta Carta Orgánica. El mismo entiende en asuntos relativos a: a) Conflictos o divergencias de interpretación y aplicación de esta Carta Orgánica, b) Conflictos entre los Órganos del Partidarios, c) Conflictos entre Afiliados y los Órganos Partidarios, d) Juzgamiento de la conducta de los integrantes de los Órganos Partidarios, e) Juzgamiento del cumplimiento de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados, f) Las apelaciones de los afiliados u otros conflictos a los que decida ocuparse, y g) Hechos que puedan afectar gravemente la dimensión institucional de la Agrupación, o el apartamiento de los procedimientos establecidos en su Carta Orgánica.

Artículo 47: Para ser elegible como Miembro al Tribunal de Garantías y Disciplina se requerirá la antigüedad mínima como Afiliado indicada en el Artículo 6º de esta Carta Orgánica, cumplir con los requisitos indicados en el Artículo 14 de la misma. No es compatible el desarrollar simultáneamente la función de Miembro Titular o Suplente del Tribunal de Garantías y Disciplina con la de ningún otro Órgano Partidario, excepto el Consejo Asesor.

Artículo 48: Cualquier Afiliado que cumpla las condiciones indicadas en el Artículo 47 podrá nominarse como candidato o podrá nominar a otro Afiliado que cumpla esas condiciones. La presentación de candidatos para ser electos Miembros Titulares o Suplentes de Tribunal de Garantías y Disciplina podrá hacerse ante el Comité Directivo con una anticipación no menor a cinco (5) días de la fecha de la Asamblea General Ordinaria que incluya en su Orden del Día el nombramiento de este Tribunal de Garantías y Disciplina. La lista de todos los candidatos deberá ser publicada por el Comité Directivo al día siguiente del cierre de las listas de candidatos.

Artículo 49: En la Asamblea General Ordinaria correspondiente, se entregará a todos los Afiliados presentes en condiciones de elegir Miembros del Tribunal de Garantías y Disciplina un listado de las propuestas, donde figuren todos los nombres de los candidatos elegibles para integrar el Tribunal de Garantías y Disciplina. Posteriormente se dará oportunidad a los candidatos presentes para que muy brevemente se presenten en forma personal ante la Asamblea. Luego de ello y en forma individual cada Afiliado elector escogerá una propuesta. La Junta Electoral Partidaria recolectará todas las boletas y durante la realización de la Asamblea General computará los votos.

Artículo 50: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las Autoridades Partidarias competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones; c) apartarse de la línea trazada por la Agrupación en su "Convocatoria a la comunidad de San Isidro", en la "Declaración de Principios", en las "Aspectos prioritarios de la Acción Política", y en las decisiones de las Autoridades Partidarias competentes; d) alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los Organismos Partidarios de la Agrupación en la esfera de su competencia; e) apartarse aunque parcialmente de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación de la Agrupación; f) desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna o de los ciudadanos en un comicio general o inducir a abstenerse de votar; g) quebrantar las normas de esta Carta Orgánica, de las prácticas democráticas, o de los principios de una sana moral política y h) asumir públicamente la representación de la Agrupación sin que le fuera delegada tal potestad por parte de los Órganos Partidarios.

Artículo 51: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) advertencia; b) llamado de atención; c) suspensión de la afiliación por hasta dos años; d) suspensión para ocupar órganos partidarios por hasta dos años, e) suspensión para presentarse a cargos electivos por hasta dos años; f) expulsión.

Artículo 52: Cualquier Afiliado o Autoridad Partidaria podrá realizar denuncias o consultas al Tribunal de Garantías y Disciplina, en forma directa frente al Presidente del mismo, o mediante carta documento enviada a la sede partidaria. En caso de denuncia, o de inicio de un procedimiento disciplinario de oficio, el Tribunal de Garantías y Disciplina tendrá la obligación de notificar a el/ los involucrados en dichos procedimientos y al Comité Directivo, haciendo saber en dicha notificación el plazo que tendrán los involucrados para hacer sus descargos y ofrecer las pruebas que estime pertinente.

Artículo 53: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) el tribunal deberá constituirse con sus tres (3) miembros, y elegir al Presidente, acto que será puesto en conocimiento de las Autoridades Partidarias que correspondan, b) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia escrita de cualquier Afiliado o Autoridad Partidaria directamente ante el Tribunal, admitiéndose a unos y a otros como acusadores; b) el tribunal deberá oír al inculcado y al acusador de corresponder otorgándose un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas; c) los integrantes del Tribunal de Garantías y Disciplina para quienes el caso a analizar plantee un conflicto de intereses deberán excusarse para dicho caso; d) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; y en caso de empate, resolverá el Presidente del Tribunal; e) las Resoluciones

se notificarán en forma fehaciente al acusador si lo hubiere, al acusado y al Comité Directivo. f) procederá la apelación ante la Asamblea General en casos de desafiliación. La apelación en este caso deberá presentarse en forma fundada ante el Tribunal de Garantías y Disciplina dentro los treinta (30) días hábiles de notificada la Resolución definitiva del mismo. La apelación suspenderá los efectos de la desafiliación hasta tanto sea ratificada por la Asamblea; g) las Resoluciones definitivas deberán ser pasadas en los libros de la Agrupación y firmadas por los miembros del Tribunal de Garantías y Disciplina.

Artículo 54: El Tribunal de Garantías y Disciplina actuará de oficio o a petición de parte, y deberá en todos los casos escuchar a todas las partes involucradas. Podrá designar comisiones para investigar los casos.

Capítulo IX. DE LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA

Artículo 55: La Asamblea General Ordinaria Anual elegirá y nombrará cada dos (2) años una Junta Electoral Partidaria que estará integrado por tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes, los que durarán dos (2) años en sus funciones. Los Miembros elegirán de entre ellos un Presidente.

Artículo 56: Son funciones de la Junta Electoral Partidaria: a) convocar a Elecciones Internas, b) Confeccionar y exhibir el padrón de Afiliados según lo indica el Artículo 12 de esta Carta Orgánica, c) pronunciarse sobre la validez de los actos eleccionarios y proclamar los candidatos electos, d) realizar las funciones que le otorgan los Artículos 44 y 49 de esta Carta Orgánica, e) recomendar al Comité Directivo sobre el establecimiento del calendario electoral cada vez que ello sea necesario y f) bajo las directivas de la Mesa Ejecutiva y con la colaboración del Secretario General y de los apoderados que sean oportunamente designados, realizar todos los actos necesarios ante las autoridades políticas y electorales de la Provincia de Buenos Aires para cumplimentar todas las obligaciones que sean necesarias a fin de cumplir con todas las reglamentaciones electorales que tengan relación con la Agrupación.

Artículo 57: Para ser elegible como Miembro de la Junta Electoral Partidaria se requerirá la antigüedad mínima como Afiliado indicada en el Artículo 6º de esta Carta Orgánica, cumplir con los requisitos indicados en el Artículo 14 de la misma. No es compatible el desarrollar simultáneamente la función de Miembro Titular o Suplente la Junta Electoral Partidaria con la de: (i) ser candidato en Elecciones Internas (ii) ser Miembro de la Comisión Revisora de Cuentas, (iii) ser Miembro del Tribunal de Garantías y Disciplina, o (iv) ser Miembro de la Mesa Ejecutiva.

Artículo 58: Cualquier Afiliado que cumpla las condiciones indicadas en el Artículo 57 podrá nominarse como candidato o podrá nominar a otro Afiliado que cumpla esas condiciones. La presentación de candidatos para ser electos Miembros Titulares o Suplentes de la Junta Electoral Partidaria podrá hacerse ante el Comité Directivo con una anticipación no menor a cinco (5) días de la fecha de la Asamblea General Ordinaria que incluya en su Orden del Día el nombramiento de esta Junta Electoral Partidaria. La lista de todos los candidatos deberá ser publicada por el Comité Directivo al día siguiente del cierre de las listas de candidatos.

Artículo 59: En la Asamblea General Ordinaria correspondiente, se entregará a todos los Afiliados presentes en condiciones de elegir Miembros de la Junta Electoral Partidaria un listado de las propuestas, donde figuren todos los nombres de los candidatos elegibles para integrar la Junta Electoral Partidaria. Posteriormente se dará oportunidad a los candidatos presentes para que muy brevemente se presenten en forma personal ante la Asamblea. Luego de ello y en forma individual cada Afiliado elector escogerá una propuesta. La Junta Electoral Partidaria vigente hasta esa fecha, recolectará todas las boletas y durante la realización de la Asamblea General computará los votos.

Artículo 60: La Junta Electoral Partidaria resolverá sobre las impugnaciones que se deduzcan con relación al padrón de Afiliados o respecto de los actos eleccionarios internos. Sólo serán consideradas las impugnaciones fundadas que se introduzcan dentro del plazo de quince (15) días corridos a partir de la fecha de la exhibición del padrón de Afiliados o de la fecha de realización de las Elecciones Internas. Las mismas serán apelables ante el Tribunal de Garantías y Disciplina.

Artículo 61: La Junta Electoral Partidaria se pronunciará sobre las impugnaciones presentadas dentro de los 5 (cinco) días corridos del vencimiento del plazo establecido en el Artículo anterior. Dentro del mismo plazo deberá pronunciarse sobre la validez de las Elecciones Internas y sobre su resultado definitivo.

Capítulo X. DEL RÉGIMEN ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES PARTIDARIAS

Artículo 62: Las Elecciones de Autoridades Partidarias para elegir a los Miembros Titulares y/o Miembros Suplentes del Comité Directivo, serán convocadas por el Comité Directivo dentro de los sesenta (60) días posteriores a cada Elección Municipal en la que se elijan Intendentes y/o Concejales del partido de San Isidro. Las Elecciones Internas serán realizadas en una fecha que no exceda los ciento veinte (120) días de su convocatoria. La duración del mandato de las Autoridades Partidarias se ajustará según la fecha de las Elecciones Internas de Miembros Titulares y/o Suplentes del Comité Directivo tal como indica éste Artículo.

Artículo 63: Toda convocatoria a Elecciones de Autoridades Partidarias para elegir Miembros Titulares y/o Miembros Suplentes del Comité Directivo, se realizará con no menos de sesenta (60) días de antelación a la fecha de su realización, debiéndose publicar el día, lugar, hora y Orden del Día en un periódico de circulación local y en el sitio web de la Agrupación, dentro de los cinco (5) días de su convocatoria, a fin que cualquier Afiliado pueda manifestar su interés en postularse como candidato.

Artículo 64: Cualquier Afiliado que cumpla las condiciones indicadas en los Artículos 6º y 47 de esta Carta Orgánica, podrá nominarse como candidato, inscribiendo su candidatura ante la Junta Electoral Partidaria con una anticipación no menor a treinta (30) días de la fecha de las Elecciones de Autoridades Partidarias. La lista de todos los candidatos deberá ser publicada por la Junta Electoral al día siguiente del cierre de las listas de candidatos.

Artículo 65: La autoridad competente en todo lo concerniente a las Elecciones de Autoridades Partidarias será la Junta Electoral Partidaria. La Junta Electoral Partidaria deberá disponer los calendarios específicos, los registros de inscripción de candidatos, los requisitos para la oficialización de los mismos y las demás normativas del proceso electoral, incluyendo el otorgamiento de igualdad de oportunidades para el mejor conocimiento por parte de los Afiliados, de cada uno de los candidatos y sus propuestas, todo ello en un todo de acuerdo con la letra y el espíritu de esta Carta Orgánica.

Artículo 66: En cualquier caso en que uno o más Miembros Titulares de la Junta Electoral Partidaria, por las normativas que deba emitir con relación a las Elecciones Internas o a la Asamblea General Ordinaria en la cual se elijan Miembros de algún Organismo Partidario, esté en conflicto de intereses por cualquier situación personal, será o serán reemplazados temporalmente a todos los efectos y hasta tanto termine ese proceso eleccionario por un Miembro Suplente de dicha Junta Electoral y si el total de los Miembros de la Junta Electoral Partidaria que estén habilitados no alcanzare a tres (3), el o los Miembros Provisorios faltantes serán nombrados en forma temporaria por el Tribunal de Garantías y Disciplina de entre sus propios Miembros Titulares o Suplentes.

Artículo 67: Según sean los cargos a elegir mediante Elección Interna o en Asamblea General, regirán las condiciones de elegibilidad que indican los Artículos 6º, 14, 21, 42, 47 y 57 según corresponda, así como los demás Artículos pertinentes de esta Carta Orgánica.

Artículo 68: El padrón de Afiliados autorizados para votar en cada una de las Elecciones Internas o en las Asambleas Generales se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede de la Agrupación y se actualizará en ocasión de cada elección de acuerdo con lo estipulado en esta Carta Orgánica. El padrón deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la Agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con treinta (30) días de antelación las Elecciones Internas o a la Asamblea General Ordinaria que elija Miembros de Organismos Partidarios.

Artículo 69: Las Elecciones de Autoridades Partidarias que elegirán a los miembros del Comité Directivo se realizarán por el voto directo y secreto de sus Afiliados en condiciones de votar, bajo el sistema VUT (Voto Único Transferible). A los efectos de determinar la cuota se considerará una circunscripción de diecinueve (19) cargos para elegir los diecinueve (19) Miembros Titulares y una circunscripción de un (1) cargo para elegir progresivamente los diez (10) Miembros Suplentes. En base a estos números de candidatos por circunscripción se establecerán las cuotas que den lugar a la selección mediante el Sistema VUT. El Acta de Escrutinio indicará con precisión el orden en que fueron elegidos bajo ese sistema los diecinueve (19) Miembros Titulares y los diez (10) Miembros suplentes. En el caso de los Miembros Suplentes, el orden de elección será el que se utilizará en caso de tener que reemplazar un Miembro Titular.

Artículo 70: Es responsabilidad de la Junta Electoral Partidaria que en la implementación del sistema de votación indicado por esta Carta Orgánica se de igualdad de oportunidad a todos los candidatos a ocupar cualquier puesto para el que se postule.

Artículo 71: Los candidatos podrán designar fiscales el control del acto eleccionario y el cómputo de los votos, mediante carta poder.

Artículo 72: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento, o libreta cívica.

Artículo 73: La Junta Electoral Partidaria designará los Afiliados que requiera para actuar como autoridades del acto electoral y escrutinio.

Artículo 74: Clausurado el acto electoral, el presidente de la mesa junto con los miembros de la Junta Electoral, en presencia de los fiscales si los hubiere, abrirá la urna y/o habilitará el programa electrónico que le permita realizar públicamente el escrutinio, labrando un acta que contenga: a) el lugar y fecha del acto; b) el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y fiscales; c) número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada candidato o precandidato; d) las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio y e) las firmas del presidente y los fiscales.

Artículo 75: Los resultados del escrutinio se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia, se exhibirán por 90 (noventa) días en la sede de la Agrupación y publicarán en el sitio web de la Agrupación.

Artículo 76: Las Autoridades Partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de las Elecciones Internas y se aplicarán supletoriamente, las normas de las Leyes Electorales vigentes en caso que correspondan.

Capítulo XI. DEL RÉGIMEN ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE PRECANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS

Artículo 77: Las elecciones de Precandidatos a Cargos Electivos se harán dentro del período que lo determine la legislación correspondiente y cumplimentando la totalidad de las normativas legales en cuanto a su convocatoria y realización. Para dichas elecciones se aplicará el Decreto-Ley N° 9.889/82, la Ley Provincial N° 14.086 y sus correspondientes reglamentaciones, o las leyes y reglamentaciones que las reemplacen y/o complementen.

Artículo 78: La conformación final de la lista de Candidatos a cargos públicos electivos de Concejales y Consejeros Escolares, será determinada aplicando el sistema D'Hont entre todas las listas partidarias que hubieren participado y obtenido, como mínimo, el diez (10) por ciento de los votos positivos en la respectiva categoría.

Artículo 79: En las listas que presente la Agrupación en Elecciones Municipales Abiertas, podrán presentarse e incluirse precandidatos extrapartidarios si así lo autorizare la Asamblea General convocada a tales efectos y que haya incluido en su Orden del Día la autorización para realizar alianzas con otros partidos políticos o agrupaciones, o incluir precandidatos extrapartidarios, de acuerdo con lo que establece el Artículo 17 inciso j) de esta Carta Orgánica.

Artículo 80: Las restricciones a la re-elección para los cargos de Intendente Municipal, Concejales y Consejeros Escolares, se ajustarán a la normativa provincial vigente al momento de presentarse las candidaturas.

Capítulo XII. DE LA CADUCIDAD Y EXTINCIÓN

Artículo 81: La Asamblea General convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la Agrupación Política Municipal Con Vocación por San Isidro, sin perjuicio de lo establecido en los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete respectivamente de la Ley 9.889.

Artículo 82: Para el caso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio de la Agrupación pasarán a la Fundación Reciduca, Erradicación de la Deserción Escolar, Formación en la Cultura del Trabajo y Cuidado del Ambiente (CUIT: 30-70910352-7).

C.C. 1.139

Transferencias

POR 5 DÍAS – Mercedes. Aviso: Que EMILIA ANTONIA BEGHER con DNI 4.216.644 y MARÍA LORENA SPINELLI con DNI 20.383.698, ambas con domicilio legal en la calle 35 N° 1357, de la ciudad de Mercedes transfieren a Lucía Fernanda Luchini con DNI 32.686.842 y domicilio legal en calle 25 N° 327, el fondo de comercio del rubro Jardín Maternal denominado Soltate (DIPREGEP 6479) sito en calle 19 N° 334 de la Ciudad de Mercedes. Reclamos de Ley en el mismo comercio. María Lorena Spinelli, Titular.

Mc. 68.644 / feb. 5 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con establecido por el art. 2° de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social TAVERNA NORBERTO JORGE, CUIT 20-04921226-8 con domicilio real, Chubut N° 1485, localidad de Villa Rosa, anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Pet Shop, sito en la calle Avenida Tomás Márquez N° 1360 localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con

todas sus instalaciones, a favor de Fusero Claudio Oscar, CUIT 20-18288110-5, domicilio real Pedro Lagrave N° 971, localidad Pilar, bajo el Expediente de habilitación 7826/2015 - 7826/2015 Alc. 1/2015. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Dr. Pablo A. Pérez, Director, Dirección de Habilitaciones Comerciales Municipalidad del Pilar. S.I. 38.038 / feb. 5 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - Avellaneda. SILVIO LUIS GORINI, CUIT 20-21738446-0 transfiere a Jorge Omar Gómez, CUIT 20-23060832-7 el negocio de Panadería Mecánica, sito en la calle Brasil 269, de Avellaneda, con fecha 16 de febrero de 2018. Reclamos de Ley, avenida Villa de Luján N° 1887, Lanús. Carlos Barbagallo. Martillero Público.

L.P. 15.247 / feb. 6 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Lanús. SERGIO GUSTAVO AURO, CUIT 20-17951121-6 transfiere a Víctor Omar Erasmo, CUIT 20-32145791-7, el negocio de Panadería Mecánica y Confitería, sito en la avenida Máximo Paz 717, de Lanús, con fecha 16 de febrero de 2018. Reclamos de Ley, avenida Villa de Luján N° 1887, Lanús. Carlos Barbagallo Martillero Público.

L.P. 15.248 / feb. 6 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. El Dr. Gonzalo Falco, abogado, T° VIII F° 504 C.A. Morón, con domicilio constituido en Belgrano N° 405 piso 7mo. Oficina "C" de la ciudad y Partido de Morón, comunica que VALERIA LAURA CISTERNAS, NATALIA BEATRIZ CISTERNAS y OLGA ALICIA PIPAROLA, Sucesores de Don Víctor César Cisternas conforme declaratoria de herederos dictada en fecha 11.03.2011 Juzgado Civil y Comercial 3 Depto. Judicial Morón, transferirán local comercial sito en Ventura Alegre 21/23/25 Ituzaingó que funciona como Casa de Velatorios, a Olga Alicia Piparola, DNI 5.617.791. Reclamos de Ley en Belgrano N° 405 piso 7mo. Oficina "C" de la Ciudad y Partido de Morón en el horario de 9 a 17. Gonzalo Falco, Abogado.

Mn. 65.094 / feb. 6 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. ROSALES JORGE DANIEL, transfiere/ cede derechos de habilitación de parrilla-restaurante sito en Pte. Perón 6544/46 Ituzaingó, Bs. As. a Sánchez Damián Alejandro. Reclamos de Ley en domicilio comercial citado.

Mn. 65.095 / feb. 6 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. HÉCTOR ANDRÉS ALICE DNI 11.419.468 con domicilio Neuquén 2322 Fcio. Varela transfiere a Emilce Mónica Rebecchi DNI. 13.633.704 con domicilio en Neuquén 2322 de la Localidad de Fcio. Varela Prov. de Bs. As. Comercio granja con domicilio Ameghino 3611 de la localidad de Fcio. Varela. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Qs. 89.058 / feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - Martínez. CECILIA M. AMBROSONI, Transfiere Fondo de Comercio de "Ferretería Miguel" con domicilio en Fleming 870, Martínez al señor Alejandro Carabajal. Reclamos de Ley en Constitución 3457, San Fernando.

S.I. 38.058 / feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La Sra. GUTIÉRREZ FERNANDA VERÓNICA. CUIT 27-26443400-4, con domicilio real, Av. Madero N° 1164, Del Viso, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Venta al por Mayor y Menor de Fiambres, Productos Congelados, Productos Envasados, Carnes, Pollos, Pescados, Venta de Bebidas con Alcohol y sin Alcohol, productos de Almacén, venta de Golosinas, Cigarrillos, Snacks y Helados Envasados, sito en la calle Av. Venancio Castro N° 1039, Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de John Marcela Alejandra, CUIT 27-23278039-3, domicilio real Independencia N° 1004, Localidad de Pilar, bajo el expediente de habilitación 11506/11 Alc. 1/14. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 38.060 / feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - Monte Grande. JUAN CRUZ ROMERO, con DNI 31.914.196, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle Boulevard Bs. As. 946, Monte Grande habilitado por el Expte. N° 7071/00 alc. 11 y bajo los rubros fútbol reducido, bar, minutas, golosinas, pool, a Leonardo Daniel Testone, con DNI 26.620.567. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 45.008 / feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Monte Grande. 1° febrero de 2018. La Sra. MARÍA LAURA FFRENCH, DNI 25.153.030 domiciliada Bogotá 76, 9° "C", CABA, transfiere fondo de comercio rubro venta al por menor de productos cosméticos y de perfumería, ubicado en Alem 770, Monte Grande a favor: Bellesur S.R.L., CUIT 33-71535065-9 domicilio Bogotá 76, 9° "C", CABA, integrada por María Laura Ffrench y Gabriel Eduardo Leiva. Libre de gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo. María J. Varela, Abogada.

L.Z. 45.012 / feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. DENEVI MARIELA CARINA, con DNI 24.907.554, CUIT 27-24907554-5 y domicilio real en Conesa 588, Ramos Mejía, La Matanza, transfiere a Hernán Javier Lujan González DNI 33.219.522 con domicilio real en Olleros 620 La Tablada, La Matanza, el local sito en Belgrano 869, Ramos Mejía, La Matanza bajo el rubro Salón de Fiestas Infantiles. Reclamos de Ley en el domicilio real indicado.

L.M. 97.006 / feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Morón. Se comunica al comercio en general que FUNARO FRANCO GASTÓN, con CUIT 20-35722306-8 vende el fondo de comercio con Rubro Fiambrería, sito en Belgrano 409, Morón a Piccolina S.R.L. con CUIT 30-71562707-4. Reclamos de Ley en este domicilio.

L.M. 97.008 / feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Morón. Se comunica al comercio en general que FUNARO GABRIELA NATALIA con CUIT 27-34480851-7 vende el fondo de comercio con Rubro Fiambrería, sito en Salta 35, Morón a Piccolina S.R.L. con CUIT 30-71562707-4. Reclamos de Ley en este domicilio.

L.M. 97.009 / feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Castelar. Se comunica al comercio en general que AZEVEDO LIDIA MARIA con CUIT 27-12319643-6 vende el fondo de comercio con Rubro Fiambrería, sito en Timbúes 840 Castelar a Piccolina S.R.L. con CUIT 30-71562707-4. Reclamos de Ley en este domicilio.

L.M. 97.010 / feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Gregorio de Laferrere. ALBARRACÍN, DALIA DE LAS MERCEDES DNI 13.775.059 Transfiere a Mosca, Ariel Marcelo DNI: 25.745.442 Fondo de Comercio Rubro Taller de colocación y venta de Equipos de GNC Ubicado en la calle Av. Brig. J. M De Rosas N° 12111 de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.011 / feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Isidro Casanova. ROMERO EDUARDO ANTONIO, comunica: que transfiere a David Leiva Lidia Beatriz, la habilitación municipal de: Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados con carnicería, fiambrería y panadería Artesanal comercializadora. Domicilio comercial y oposiciones en Llavallol 1328 de la localidad de I. Casanova, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

L.M. 97.012 / feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Virrey del Pino. YAO YUEYUN, Comunica: Transferencia Habilitación a Wu Lihua Autoservicio Domicilio Comercial y Oposiciones Río de La Plata 8229 V. Pino, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.014 / feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - González Catán. GARCÍA ELVIRA A. Comunica: Transferencia Habilitación a García Stella M. Autoservicio Domicilio Comercial y Oposiciones Cordero 4287 G. Catán, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.015 / feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - La Tablada. YAN FENGRONG, Comunica: Transferencia Habilitación a Zhuang Mei Mei Autoservicio domicilio Comercial y Oposiciones Charcas 4146 La Tablada, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.016 / feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Tapiales. MARRA VITO GAETANO, transfieren a Marra Kojan Luciano sito en Pastor La Casa N° 487/93 Tapiales. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.021 / feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Isidro Casanova. Se avisa que LÓPEZ JOSÉ, con DNI 10.086.691, Transfiere Fondo de Comercio de Despensa y Fiambrería sito en Marconi N° 3841, Isidro Casanova a López Christian Martín con DNI 26.398.140. Reclamos en la Ley en mismo.

L.M. 97.023 / feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. RODOLFO DAVID MARCHETTO, Farmacéutico, D.N.I. 6.691.578, vende Fondo de Comercio de Farmacia "Marchetto", sita en Alberti N° 3.973 de la localidad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, a "Mutual Federada 25 de Junio Sociedad de Protección Recíproca", con domicilio legal en la calle Moreno N° 1.228 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Oposiciones de Ley calle 53 N° 756 de La Plata (Estudio Busters). Tel. (0221) 483-1440.

L.P. 15.333 / feb. 9 v. feb. 19

POR 1 DÍA - Florencio Varela. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867 la Sra. MABEL LIDIA FERNÁNDEZ D.N.I. N° 10.156.400 Domicilio en la calle Pringles N° 164 de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, la Sra. NORA RAQUEL SACCHI D.N.I. N° 5.707.229 domicilio en la calle Chañar N° 230 de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, y la Sra. ALICIA NOEMÍ FERNÁNDEZ D.N.I. N° 5.707.114 domicilio en la calle Cabello N° 154 de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, notifican la transferencia de Fondo de Comercio a favor de Madre Teresa S.R.L. CUIT 30-68431745-4 Con domicilio legal en Cabello N° 154 de Florencio Varela, del Servicio Educativo de Gestión Privada, de nivel Inicial, Primario (DIPREGEP N° 3562) y Secundario (DIPREGEP N° 7149), que gira en mercado bajo el nombre de fantasía Colegio e Instituto Madre Teresa ubicado en calle Cabello N° 154 y Cabello N° 115 de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Cabello N° 154, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires.

L.Z. 45.034

POR 5 DÍAS - Llavallol. Antonio Carlos Palumbo Martillero y Cdor. Público Col. 2819 del CMCPLZ avisa al comercio que la Sra. AGUSTINA NÍGUEZ, D.N.I. 25.679.548, transfiere libre de duda y gravamen al Sr. Javier Grosso, el fondo de comercio (Kiosco El Cometa) sito en la calle Dávila 11, Llavallol, Lomas de Zamora. Reclamos de Ley H. Yrigoyen 12.666, Adrogué, Almirante Brown.

L.Z. 45.025 / feb. 9 v. feb. 19

Convocatorias

FRUTALES S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de febrero de 2018, a las 15.00 hs., en el domicilio legal de Hermo Zanúccoli N° 155 de San Pedro, Provincia de Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234° Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2017 y la comparativa con el ejercicio anterior.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio y de los resultados no asignados al 31/10/2017.
- 4) Asignación de honorarios al Directorio en los términos del Art. 261°, in fine, Ley 19.550. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Artículo 299° de la Ley de Sociedades. Edgardo O. Delbene, Contador Público.

L.P. 15.232 / feb. 5 v. feb. 9

TRIANGLE Sociedad en Comandita por Acciones

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a Asamblea General Ordinaria de socios para el 02 de marzo de 2018, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Las Heras 544, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Destino de Resultados no Asignados.

Nota: Se recuerda a los socios los requerimientos del Art. 238 Ley 19.550.

Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.

Carla Daniela Antonutti, Administradora.

C.F. 30.099 / feb. 6 v. feb. 14

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTÉRPRETES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Regional San Isidro

Asamblea General Ordinaria con Elecciones CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Según lo dispuesto por el Reglamento Interno Provincial en su Título X, el Consejo Directivo convoca a los señores matriculados a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 26 de marzo de 2018 a las 17 hs. en el Colegio de Escribanos de San Isidro, Chacabuco 484 San Isidro, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación del Presidente de la Asamblea;
- 2) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea;
- 3) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos;
- 4) Presupuesto anual de gastos y recursos para el próximo ejercicio.
- 5) Realización del acto eleccionario en el horario de 18:30 a 20 hs. para renovación de los siguientes cargos: Tribunal de Disciplina: Secretario, Prosecretario y Vicepresidente 2º; Consejo Directivo: Vocal titular, Vocal suplente y Tesorero. Los documentos correspondientes al punto 3 estarán a disposición de los matriculados en nuestra sede a partir del 12 de marzo de 2018 y además se enviarán por correo electrónico;
- 6) Proclamación de las autoridades electas. Tendrán voz y voto aquellos colegiados que acrediten haber abonado la cuota anual correspondiente al año 2017. El padrón electoral estará a disposición de los matriculados en la sede del Colegio en los horarios de atención a partir del 17 de febrero de 2018 y en su página web. Consejo Directivo, San Isidro, febrero de 2018.

Myriam C. Hess, Secretaria - CTPIPBA- Colegio Regional San Isidro - DNI. 17.737.271.

S.I. 44.079 / feb. 7 v. feb. 9

FIDEOS DON ANTONIO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 02/03/2018 a las 11:00 y 12:00 hs en Primera y Segunda Convocatoria, respectivamente en el domicilio social, C. Pellegrini 735, Junín, Pcia. de Bs. As., a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2- Tratamiento de los Estados Contables y documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31/12/2016, que fueran puestos a disposición en tiempo y forma.
- 3- Motivos de la demora en el tratamiento de los mismos.

- 4- Distribución de Utilidades.
 - 5- Tratamiento del posible exceso del límite del Art. 261 L. 19.550.
 - 6- Aprobación de la actuación del Directorio. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con la anticipación y formalidades de ley en el domicilio legal los días hábiles de 15 a 18 hs. Mariano Ernesto Massari, Contador Público.
- Jn. 69.036 / feb. 7 v. feb. 15

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria Nº 67

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 37 de la Ley 10.411, artículo 3° del Reglamento Interno de Funcionamiento (Resolución Colegial Nº 927/14), el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto, convocar a Asamblea Extraordinaria Nº 67 a celebrarse el día 21 de febrero de 2018 a las 08:00 hs., en la Sede del Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 40 Nº 525 de la ciudad de La Plata, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Asamblea Extraordinaria Nº 67 – 08:30 hs.

- 1- Lectura del orden del día.
- 2- Designación de un (1) Secretario de Actas.
- 3- Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.
- 4- Convalidación del Vicepresidente electo por el Consejo Superior (Acta Nº 514 de Sesión Extraordinaria de Consejo Superior, de fecha 01/02/2018).

A partir del 08 de febrero de 2018, se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados en las Sedes de los Colegios de Distrito y Consejo Superior, toda la documentación detallada en el Artículo 1º (Res. Nº 231/98, Art. 4º).

Pedro Di Cataldo, Presidente. Daniel Ángel Torres, Secretario.

L.P. 15.270 / feb. 7 v. feb. 9

PISANO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Accionistas de Pisano S.A., a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de marzo de 2018, a las 11:30 horas, en sede sita en Avda. Pte. Perón (Ex Gaona) 9330, Cdad. y Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, para ratificar lo tratado en la Asamblea General Ordinaria del 22/6/2015; Asamblea General Extraordinaria del 29/8/2017 y 4/12/2017, todas de elección de autoridades. Los Sres. Accionistas para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad dentro de los plazos legales, en Av. Pte. Perón (Ex. Gaona) 9330 de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. La sociedad no está comprendida en el Art. 299 LSC. Diego Javier Morales, Escribano.

L.P. 29.203 / feb. 7 v. feb. 15

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS PROVINCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Reg. Nac. Mut. Mat. 872 - Res. 927 - Inst. Nac. Acc. Mut. - 4/11/1980 - Tel. (0221) 427-0144 y líneas rotativas. La Asociación Mutual de Empleados Provinciales de la Provincia de Buenos Aires, matrícula INAES Nº 872, convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de marzo de 2018 a las 20:30 hs. en el local sito en la calle 8 entre 41 y 42 Nº 467 de la ciudad de La Plata de la Provincia de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos (2) socios presentes en la Asamblea para la firma del acta respectiva.
 - 2) Consideración de los acuerdos y convenios celebrados con prestadores y terceros ad-referéndum de la próxima Asamblea. Consideración de la modificación, renovación y rescisión de convenios pre-existentes. Proyectos para el ejercicio en curso.
 - 3) Tratamiento de los Planes de Obra Médico Asistencial y Coseguro. Tratamiento de los actuales costos asistenciales. Situación frente al marco regulatorio vigente. Análisis de Planes Alternativos.
 - 4) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, de la Memoria presentada por el Órgano Directivo y del Informe Anual de la Junta Fiscalizadora, documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30-11-17.
 - 5) Consideración del valor de la Cuota Social.
 - 6) Consideración de la retribución a los Miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.
- La Plata, 27 de enero de 2018. Doris Betty Lulhe, Presidente.

L.P. 15.304 / feb. 8 v. feb. 14

MUTUAL NAHARA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la Mutual Nahara, con domicilio en calle San Martín 341 Oficina 16, de la Localidad de Bahía Blanca Partido de Bahía Blanca, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social el día 20 del mes marzo del año 2018, a las 18 Hs. en primera convocatoria y 19 Hs. después en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2) Consideración del acta de la asamblea anterior.
- 3) Consideración de la renuncia del tesorero y los dos vocales titulares.
- 4) Consideración de los convenios realizados con otras mutuales e instituciones. Gabriel Ramón Maldonado, Presidente.

B.B. 56.050

ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - La Asociación Mutual para el Personal de la Industria de La Plata, matrícula INAES BA N° 879, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de marzo de 2018 a las 18:00 hs. en calle 9 N° 573 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta respectiva.
- 2) Consideración del Balance General cerrado el 30/11/2017, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados (Ingresos- Egresos), Estado de Flujo de Efectivo, Anexo de Bienes de Uso y Notas, Memoria e Informe del órgano de fiscalización e Inventario.
- 3) Ratificación de los acuerdos y convenios celebrados por el Consejo directivo ad-referéndum de la primer Asamblea. Juan Carlos Magri, Presidente.

L.P. 15.327 / feb. 9 v. feb. 15

CÍA. DE TRANSPORTE VECINAL S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de marzo de 2018 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a desarrollarse en Maipú 18, Local 58, Localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires —lugar que no es la sede social inscripta-, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los motivos de la celebración de la asamblea fuera de término.
- 3) Aprobación de las Revaluaciones de Bienes de Uso.
- 4) Consideración de los documentos citados por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio Económico N° 46 finalizado el 30 de junio de 2017.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 6) Honorarios del Directorio.
- 7) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el segundo párrafo del art. 237 de la Ley General de Sociedades, cursando, comunicación de asistencia a Valentín Vergara 2336 Piso 5° B, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Maximiliano E. Balleres, Abogado.

L.P. 15.371 / feb. 9 v. feb. 19

Colegiaciones

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Delegación III

LEY 7.193 y LEY 11.998

POR 3 DÍAS - SUÁREZ BEATRIZ CARMEN, DNI 20.394.769, solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los 30 días en la Calle Pasaje González N° 11 de Lomas de Zamora. Febrero de 2018. Sironi Eliana, Secretaria General.

L.P. 15.291 / feb. 8 v. feb. 14

Sociedades

XSTORAGE S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por Acta de Directorio del 02.01.2018: (i) Se aceptó la renuncia del Sr. Pablo José Zavaleta al cargo de vicepresidente de la sociedad, (ii) Se procedió a redistribuir los cargos del directorio, que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: José Luis Musso, Vicepresidente: Alberto Daniel Serventich, Director Titular: Javier Andrés Roberto Olivera White, Director Titular: Nicolás González Victorica, Director Suplente: Ernesto González Rivadulla, (iii) El Sr. Alberto Daniel Serventich aceptó el cargo conferido, declaró bajo juramento que no se encuentra afectado por las prohibiciones e incompatibilidades legales o reglamentarias para desempeñar su cargo, y constituyó domicilio especial en Camino General Savio, Km 4 localidad y partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires. Manuel Martín Lanusse, T° 37, F° 49, CASI, autorizado por Acta de Directorio de fecha 02.01.2018. Manuel Lanusse, Abogado.

C.F. 30.104

VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 124 de fecha 27/10/2017, se resolvió: (i) Aceptar la renuncia de Pablo Román Di Si como Presidente de la Sociedad; (ii) Designar a María Ángela Stelzer como Director Titular en su reemplazo hasta la finalización del mandato vigente, quien constituye domicilio especial en Maipú 267, Piso 11º, C.A.B.A.; y (iii) Redistribuir los cargos en el Directorio, de la siguiente manera: Hernán Pablo Vázquez como Presidente, Gustavo Luis Dozo y Ricardo Darío Carosella como Vicepresidentes, María Ángela Stelzer como Director Titular y Carlos Testa como Director Suplente. Sabrina B. Hernández, Abogada.

C.F. 30.105

DILAR-SAT S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 13/12/17. Jonathan Alfredo Gómez, Montador eléctrico, 20/3/90, DNI 34.935.682; Lucas Joaquín Díaz, Oficial Montador, 9/11/94, DNI 38.631.268; ambos argentinos, solteros, de Juan José Paso 999, Zárate, PBA. Dilar-Sat S.R.L. 99 años. Metalúrgica: La fabricación de estructuras metálicas, tanques, cañerías, galpones, silos y sistemas de movimiento de cereales. Fabricación de máquinas o herramientas agrícolas y/o industriales. Trabajos en general de hierro, aluminio, acero inoxidable, bronce y otros materiales afines. Montajes de estructuras o elementos de las mismas. Trabajos de tornería mecánica e industrial metalúrgica. Fabricación de piezas de metal, partes para maquinaria industrial e insumos relacionados con la industria, repuestos en general, matricería, y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos. La compra, venta, importación o exportación, de productos relacionados con la industria metalúrgica, metales ferrosos y no ferrosos, hierros, aceros especiales y de aleación; pudiendo actuar como agente, representante, o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Capital: \$ 12.000. Gerente: Jonathan Alfredo Gómez. Cierre Ejercicio: 30/12. Sede: Juan José Paso 999, Zárate, Zárate, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LGS). Ana C. Palesa, Abogada.

C.F. 30.108

DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DVR S.R.L.

POR 1 DÍA - Complem. edicto Registro N°0000055371 se cambia razón social por Motopartes Gummel S.R.L. modificando art. 1º.

S.M. 51.006

CONSTRUCTORA CREIXENT S.A.

POR 1 DÍA - (En Liquidación). Por Asamblea Gral. Extraordinaria en 2º Convocatoria del 17/01/2018 se resolvió: a) Aceptar la renuncia de la Presidente Marta Concepción Cartasso de Creixent; b) Reformar art. 14º del Estatuto Social: Artículo Décimo Cuarto: La Sociedad se disolverá por las causales establecidas en el artículo 94 de la Ley 19.550. La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador o liquidadores designados por la Asamblea. En este último supuesto, deberá designarse liquidadores suplentes en igual o menor número. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas de acuerdo a sus participaciones y c) Designar Liquidador a Gerardo Arístides Creixent y Suplente a Marta Mabel Creixent, ambos con domicilio especial art. 256 Ley 19.550 en Beazley 867, Piso 1º Dpto. "D" de Sáenz Peña, Partido de 3 de Febrero. José Luis Ceratti, Abogado.

S.M. 51.007

DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS L & E S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de Socios, de fecha 04/10/2017, la señora Andrea Roxana Gattelet, DNI 20.204.515, CUIT/L 23-20204515-4, renuncia al cargo de Gerente. Mónica L. Straub, Notaria.

Qs. 89.066

ANGINOBRUTI S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Cierre de Ejercicio: 31/8. Mabel I. López, Escribana.

Z.C. 83.006

SMLS LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Leonardo Edurado Falcón, argentino, nacido el 15 de mayo de 1971, con DNI 22.137.353, empresario, CUIT 20-22137353-8 y Silvina Daniela Ferreyra, argentina, nacida el 19 de julio de 1975, con D.N.I.: 24.478.883, empresaria, CUIT 27-24478883-7. Ambos casados entre sí y domiciliados en San Lorenzo 448 de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Instrumento del Contrato Social: Escritura Pública de fecha 19 de diciembre de 2017. Denominación: SMLS Logística y Servicios S.A. Domicilio: Calle San Lorenzo N° 448, Zárate, Partido de Zárate, Prov. de Buenos Aires. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su inscripción registral. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) Comercialización, y ventas de bienes y servicios, consignación, representación, fabricación, fraccionamiento y envaso, importación y/o exportación; b) Licitaciones; c) Transporte de cargas generales, nacional o fuera del territorio nacional; d) Transporte general de pasajeros, para el turismo, servicios ejecutivos. e) Servicios para la industria; f) Mandataria. Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representados por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y con un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una. Las acciones son suscriptas en la proporción que se detalla a continuación e integradas en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y se obligan a integrar el saldo en efectivo en el plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de este Estatuto Social en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de acuerdo al siguiente detalle: El accionista Leonardo Eduardo Falcón, suscribe novecientas (900) acciones ordinarias, nominativas, no

endosables, integrando pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) en efectivo. La accionista Silvina Daniela Ferreyra, suscribe cien (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, integrando pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250) en efectivo. Administración, Representación y Uso de la Firma Social: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Cuando la sociedad prescinda de la sindicatura, la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Leonardo Eduardo Falcón. Director Suplente: Silvina Daniela Ferreyra, quienes presentes en este acto aceptan las designaciones de conformidad. Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: La Sociedad prescinda de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley Nº 19.550. Los socios poseen el derecho de la fiscalización que les confiere el artículo 55 de la citada ley. Cuando la Sociedad quedare comprendida en el artículo 299 de la Ley citada, la Asamblea designará anualmente un síndico titular y simultáneamente un suplente Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. Patricia Lorena Coarasa, Contadora Pública.

Z.C. 83.007

DISTRYRED S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 131 Reg. 21, 29/12/2017, se constituyó "Distyred S.R.L." Socios: Gonzalo Ignacio Arrache, arg., 18/5/78, 39 años, cas. DNI 26.668.780, empl, dom. 25 de Mayo 821, Junín; María Eugenia ARRACHE, arg. 16/10/72, 45 años, solt., DNI 21.716.468, empl, dom. Charcas 3335, 3º CABA; Mariano Agustín Arrache, arg., 1/3/85, 32 años, cas, DNI 31.427.118, empl, dom. Charcas 3335, 3º piso CABA; Sebastián Rubén Carrillo, arg, 30/12/77, 40 años, cas, DNI 26.280.377, cont., dom., García Lorca 1645, Junín; Analía Inés Carrillo, arg. 16/11/79, 38 años, solt. DNI 27.746.762, dom. calle 40 Nº 693 La Plata; Damián Esteban Carrillo, arg., nac. 12/7/82, 35 años, cas, DNI 29.416.416, empl., dom. Ángel María de Rosas 302 Junín; Élica Lidia Boldrini, arg, 17/12/47, 70 años, cas, DNI 5.742.647, jub., dom. Vte. López y Planes 181 Junín. Domicilio: Provincia de Bs As.- Sede social: calle General Paz 228 Junín Partido Junín (BA) Objeto. Por sí o por terceros o asociada a terceros, dentro del territorio nacional o en el extranjero: a) Comerciales: La comercialización de productos por cuenta y orden de terceros y/o por cuenta propia pero a nombre de terceros. La comercialización al por mayor y/o menor de equipos, accesorios, elementos e insumos, correspondientes o relacionados de manera directa o derivada de la industria electrónica, telefónica y de las comunicaciones. La comercialización al por mayor y/o por menor de productos de librería, papelería, tintas, artículos de escritorio, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, y otras mercaderías relacionados y/o afines con las mencionadas precedentemente.- b) Exportación e Importación de maquinarias, insumos de industrias electrónicas, telefónica, de comunicaciones, accesorios y mercadería vinculadas con las descriptas en el acápite a).- c) De Financiación: Realizando financiaciones a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantías, reales o no, para la concertación de negocios vinculados de manera directa con las actividades pre-enunciadas. No podrá en ningún caso llevar a cabo actividades comprendidas en la Ley de Entid. Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar toda clase de actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales, inclusive las enunciadas en el artículo 375 y ccs CCyC. Plazo 50 años. Capital: \$ 60.000. Administración: gerencia. Fiscalización: socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Gerente: Sebastián Rubén Carrillo: Plazo de 2 años. Daniela Villores, Notaria.

Jn. 69.040

SAN BLAS TOURS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de San Blas Tours S.R.L. Domicilio: Güemes 584, Padua Ensenada. 1) Socios: Ricardo Jorge Nisi, arg., nac. 27/07/59, DNI 13.314.491, CUIT 23-13314491-9, cas., camionero, dom. Av. Costanera entre 33 y 35 s/n, Bahía de San Blas, Pdo. de Patagones, Prov. de Bs As; y Osvaldo Hernán Acosta, arg., nac. 10/03/78, DNI 26.534.247, CUIT 20-26534247-8, soltero, abogado, dom. Nicolás Avellaneda 953, 4º "D", Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. 2) Inst. Privado 27/09/17. 3) Duración: 99 años. 5) Objeto: 1) Transporte Comercial: terrestre en gral. y en especial trans. de pasajeros mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, nacional, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales, compra y venta, arriendo o subarriendo, leasing de colectivos ómnibus y Automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y Accesorios, de cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no y en gral. cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, en gral. todo lo relacionado con el objeto de la sociedad pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones. 2) Servicio de Remis y Mensajería: traslado de pasajeros y/o de mercaderías, en vehículos propios o de terceros en autos, combis y/o minibuses. 3) Transporte de carga: mercaderías gales., fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en gral. de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, nacionales o internacionales, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. 4) Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. 5) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. 6) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. 7) Comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma

especial con el Bco. Central de la Rep. Argentina, con el Bco. de la Nación Argentina, con el Bco. Hipotecario Nacional y con el Bco. de la Prov. de Bs. As; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en gral.; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 6) Capital: \$ 100.000. 7 y 8) Adm. y Rep. Legal: Ricardo Jorge Nisi. 9) Fiscalización: Los socios. 10) Cierre de Ej. 30/09. Daiana Pérez, Escribana.

L.P. 15.241

GIUFRAN BAHÍA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ariel Oscar Pierucci, 27.11.74, DNI 24.337.040. María Carolina Arranz, 4.3.76, DNI 24.765.829; argentinos, solteros, comerciantes en Sargento Mayor Iturra 5831, Bahía Blanca, Bs.As. 2) 14.12.17. 3) Giufran Bahía S.A. 4) Güemes 731, Localidad y Partido de Bahía Blanca, Bs. As. 5) Construcción de obras, viviendas, caminos, canteras, instalación contra incendios e inundaciones, eléctricas, mecánica, generación, transporte, distribución de energía eléctrica, instalaciones, obras sanitarias, calefacción, aire acondicionado, calderas, alta tensión, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, obras de ingeniería, compra, venta, fábrica, transporte, importación, exportación. Medición de terrenos, estudios, proyectos, consultoría, inspección de obras. Transporte de mercaderías, materiales de construcción, combustibles, piedras, fletes, logística, almacenamiento. Comercialización de automotores, equipos viales, repuestos. Comercialización, administración de inmuebles. Importación y exportación de bienes y relacionados al objeto. Mandatos, representaciones, comisiones, consignación, relacionados al objeto social. Operaciones financieras con exc. Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$120.000. 8) Presidente: Ariel Oscar Pierucci. Director Suplente: María Carolina Arranz. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 30/11. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 15.245

GENERAL CLEANER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Modif. Art. 1 E.S. 2) Esc. 156 del 13/12/2017. 3) Art. 1. Nueva denominación: "Garbiketa S.A.". 4) Juan Bautista Derrasaga., Notario.

L.P. 15.283

TRES GENIOS S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario: 1) Socios: a) Peterlana, Cristian Gabriel, Argentino, DNI N° 27.702.818, fecha de nacimiento: 08/02/1980, estado civil casado con Lorena Elizabet Peñalva en primeras nupcias, con domicilio en calle 49 Bis N° 2816 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de profesión empleado, CUIT N° 20-27702818-3; y b) Lorena Elizabet Peñalva, argentina, DNI N° 27.791.566, fecha de nacimiento 10/12/1979, estado civil casada con Cristian Gabriel Peterlana en primeras nupcias, con domicilio en calle 49 Bis N° 2816 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de profesión empleada, CUIT N° 27-27791566-4. Mónica Inés Bozzi, Contadora Pública.

L.P. 15.284

GRUPO MOYA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 15/12/17, se decidió Reforma de la Cláusula Tercera La sociedad, la cual queda Redactada de la siguiente manera Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, sean personas físicas, jurídicas, entes públicos, privados, mixtos, o en condominio, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades Inmobiliarias: Mediante la realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, construcciones, administraciones de inmueble, propiedades, terrenos, edificios en construcción, fraccionamientos, loteos, sean urbanas o rurales, para la venta directa o por el régimen de propiedad horizontal. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial y en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley 10.973 y las modificaciones dispuestas por la Ley 14.085. Celebrar contratos de fideicomiso, sean inmobiliarios, de administración, de garantía o de cualquier otra especie, exceptuando al fideicomiso financiero, y actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. Silvina E. De Virgiliis, Escribana.

L.P. 15.290

EFFECTO ESPEJO DESARROLLOS SUSTENTABLES S.A.

POR 1 DÍA - Administración: Directorio. Designación Directorio: Presidente: Carlos Martín Rodríguez Gonzalo; Director Suplente: Emiliano Basilio Khourian. Pablo A. Rivera Cano, Notario.

L.P. 15.294

TERRABIAL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 31 de octubre de 2017 se resolvió modificar el artículo tercero del Contrato Constitutivo, modificando el objeto social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Agropecuarias: Explotación, compra y venta directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, lanares, tabacaleros, azucareros, agrícolas, forestales y apícolas. Extracción de tierra, movimiento de suelo. Cría, invernada, consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes. Productos originados en la agricultura, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas ganaderos. Compra venta y acopio de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Pesca y caza comercial. Actividades de industrialización, compra y venta. II) Comerciales: mediante operaciones de compra, venta, consignación y distribución de mercaderías, semillas, tierra, agroquímicos, químicos, cereales, haciendas, de todo tipo, combustibles sólidos y/o líquidos, gas envasado, automotores, moto vehículos, gases medicinales e industriales, ropas de vestir, alimentos. Importación y exportación de maquinarias agroindustriales, metalúrgicas,

y para la industria de la construcción, sus productos y subproductos. Alquiler de maquinarias agroindustriales, metalúrgicas, y para la industria de la construcción. III) Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos y urbanizaciones. Ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y o arquitecturas en general, públicas o privadas. IV) Importadora y Exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por las normas legales vigentes. V) Financieras: Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público de capitales. VI) Inmobiliarias: Compra, Venta, construcción, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. VII) Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. VIII) Consultoría y Auditoría: Todo tipo de consultoría técnica en todo tipo de actividades ya sean comerciales, financieras o de inversión que no se encuentren prohibidas por leyes o por este estatuto. Todos los asesoramientos, servicios o actividades serán desarrollados por profesionales debidamente matriculados. IX) Transporte: De cargas generales, mercaderías, semillas, tierra, agroquímicos, químicos, cereales, haciendas, de todo tipo, combustibles sólidos y/o líquidos, gas envasado, automotores, moto vehículos, gases medicinales e industriales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Fabián Osvaldo Lull Andreu, Contador Público.

L.P. 15.298

GRUPO P & P S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. Nº 10 del 31/1/2018 (complementaria) se reforma Art. 1º: denominación social: Il Mondo Del Piacere S.R.L. Marcela Vieyra, Abogada.

L.P. 15.306

AGROCALIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Nº 3 del 30/1/2018 se cambia el Dño. Social a calle Julio Verne 4245, de 9 de Abril, Esteban Echeverría, Bs. As. Marcela Vieyra, Abogada.

L.P. 15.307

JATUNYAY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Juan Carlos Ramón Sotomayor Grau, 10/8/55, DNI 11.598.617, CUIT 20-11598617-2, docente; casado 1 ras. nup. Susana Nora Ferioli, dom. Ardoino 266, PB E, R. Mejía, Matanza, Bs. As. y Andrea Cecilia Monge, 8/1/78 DNI 26.392.144, CUIL 27-26392144-0, encargada, soltera, dom. Guardia Vieja 3930 PB.A, Cap. Fed. todos argentinos; 2) Inst. Priv. del 22/12/2017 cert. Esc. María Gabriela Isern; 3) Denomin. "Jatunyay S.R.L." 4) Dom.: Ardoino 266 PB E, R. Mejía, Matanza, Bs. As. 5) Objeto: Dedicarse por cta. ppia. y/o de 3ros y/o asociada a 3ros., dentro y fuera de la Rep. Argentina: Constructora, Arquitectura, Inmobiliaria, y Fideicomisos. 6) Duración 99 años desde su anotac. reg. 7) Cap. Soc: \$ 100.000 en 1000 cuotas \$ 100 c/u. 8) Adm. y Rep. Gerente Juan Carlos Ramón Sotomayor Grau por 5 ejercicios 9) Fiscalizac. por los socios. 10) Cierre Balance 31/12 c/año. Fdo: Esc. María Gabriela Isern, Notaria.

Mn. 65.113

GO FLY ESCUELA DE VUELO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento ampliatorio al Contrato de Constitución y Estatuto, registrado en el libro de Requerimiento 25, en el Acta 372, Folio 372, Escribano Rubén Strusberg, Titular del Registro Nº 29 del Partido de La Matanza, se firmó Documento Ampliatorio del Contrato de Constitución y Estatuto Go Fly Escuela de Vuelo S.R.L. Edicto complementario al publicado en fecha 12/01/2018. Los socios de Go fly escuela de vuelo SRL, Santiago Fernández, CUIT 20-37835934-2, nacido el 9/08/1993, domiciliado en Laprida 53, Piso 3º, Depto. B, Ramos Mejía, Bs. As. y Agustín Elías Da Costa, CUIT 20-34924292-4, nacido el 25/10/1989, domiciliado en Miguel Cané 1406, Ramos Mejía, Bs. As., ambos solteros, empresarios y argentinos. La sociedad tendrá por Objeto Social: Contraer y conceder toda clase de préstamos, con o sin garantía, otorgando o recibiendo las garantías correspondientes en su caso. La sociedad no realizará las operaciones alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras (ley 21.526; sus modificaciones y decretos reglamentarios). Suscriben los socios en prueba de conformidad, en la Ciudad de Ramos Mejía, a los 10 días del mes de enero de 2018. Gastón González Tº 141 Fº 78, Contador Público.

L.Z. 45.011

SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 16/10/15, por vencimiento de mandatos, se designa y renueva el directorio: Presidente: Alejandro Javier Landetcheverry y Dir. Sup: Hugo Barberón. Por Acta de Asamblea del 27/12/17 se acepta la renuncia de Armando Alejandro Landetcheverry como Presidente y se designa un nuevo directorio: Presidente: Ayelén Gabriela Landetcheverry, soltera, DNI 32.155.788, 20/3/86, CUIT 27- 32155788-6, argentina, comerciante, Pringles 771, Temperley y Dir. Sup.: Hugo Barberón, CUIT 20-08539424-0, DNI 8.539.424, viudo, argentino, 17/4/51, contador, Garibaldi 1317, Lomas de Zamora. Juan C. Vacarezza, Contador Público.

L.Z. 45.010

EXA COMPRESIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Gustavo Emilio Gómez, arg., nac. 05/11/1978, DNI 26.879.933, solt., dom. en Pasaje Loreto Nº 10, Temperley, Lomas de Z., 39 años; Matías Ezequiel Quevedo, arg., nac. 31/08/1981, DNI 28.970.600, cas., dom. en Soldado Caballero 8555, Pablo Podestá, Tres de Febrero; 36 años. Oscar Gerardo Coca Felípez, bol., nac. el 24/09/1974, DNI 92.834.160, solt., dom. en Gral. Paz 380, Escobar, 43 años; José Alejandro Banich Garnica, arg., nac. 29/12/1979, DNI 27.915.314, cas, dom.

en Av. Márquez 2521, Mz. 60 Casa 18, Pablo Podestá, pdo. Tres de Febrero, 38 años, todos técnicos. 2) Fecha de constitución: 26 de dic. 2017. 3) Denominación EXA Compresión S.R.L. 4) Dom. en la prov. de Bs. As. 5) Duración 99 años. 6) Objeto: realizar servicio técnico, reparación y equipamiento de estaciones de servicio de GNC (Gas Natural Comprimido). Servicio técnico, instalación y venta de equipos de aire acondicionado. Instalación, reparación, mantenimiento y venta de alarmas. Reparaciones eléctricas. Venta, importación y exportación de repuestos y equipamientos de instalación de aire acondicionado, alarmas y maquinarias de gas natural comprimido. 7) Capital social pesos cien mil, divididos en diez mil cuotas de diez pesos. 8) La adm. y rep. estará a cargo de 1 o más gerentes, soc. o no, en forma indistinta, por el término de duración de la soc. 9) Ejercicio social cierra el día 31/12 10. La fisc. de la soc. estará a cargo de los soc. art. 55 Ley 19.550. Mercedes S. Kildal, Escribana.

Z-C. 83.008

ADIPASA. S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: por Acta del 20/03/2017 la sociedad cambia el domicilio de su sede social a calle Humberto Primo 213, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. Agustín Di Paolantonio, Contador Público.

Qs. 89.076

CHAD MEDICINE S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario del n° 54354.- La correcta fecha del acta donde se resuelve modificar la sede social y la renuncia y designación de nuevo gerente es del 4 de septiembre de 2017. En la misma se resuelve modificar la Sede Social de la calle 3 de Febrero N° 2935, Caseros, Tres de Febrero, Bs. As. a la calle Pacífico Rodríguez 5053, piso 3 dpto A, Villa Ballester, San Martín, prov. de Bs. As. A su vez Andrea Fabiana Perotti, DNI 22.824.888, renuncia a su cargo de gerente y se designa nuevo gerente a Patricia Beatriz Díaz, arg., nacida 04/12/1966, comerciante, divorciada, DNI 18.058.226, dom. Pacífico Rodríguez 5053, piso 3 dpto A, Villa Ballester, San Martín, Bs. As. Mónica Blanco de Pichel, Notaria.

S.M. 51.019

SAAVEDRA PARK S.R.L.

POR 1 DÍA - Por AGE del 03/10/11 se comunica la renuncia del Socio/Gerente Sr. Emilio Lattes, CUIT 20-08341701-4. Gustavo Suárez, Socio Gerente.

M.P. 33.019

ACOPALA DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Acta Asamblea 30/11/17. Renuncia Pte. Juan Carlos Paladea. Claudia Silvina Fernández, Contadora Pública.

L.Z. 45.019

ACOMA CONSULTORA EMPRESARIAL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Acta Asamblea 01/12/17. Renuncia Pte. Juan Carlos Paladea. Claudia Silvina Fernández, Contadora Pública.

L.Z. 45.020

QUITO TRAMONTANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Socios: Javier Martín Tramontana, arg., nac. 05/10/1978, solt., empresario, DNI 26.687.040, CUIL 20-26687040-0, dom. Mariano Moreno 6076, loc. Ciudad Jardín, pdo. 3 de Febrero, prov. Bs. As. y Laura Analía Rama Ebeling, arg., nac. 01/08/1978, soltera, empresaria, DNI 26.748.399, CUIL 27-26748399-5, dom. Pensamientos 2487, loc. Ciudad Jardín, pdo. 3 de Febrero, prov. Bs. As. 2) Fecha Inst. Const: 26/12/2017. 3) Denominación: Quito Tramontana S.R.L. 4) Domicilio: prov. Bs. As. Sede: Ruta 9 Km. 56 número 1980, Colectora Oeste, loc. Loma Verde, pdo. Escobar, prov. Bs. As. 5) Objeto: la soc. tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros en el país o en el extranjero a: l) Mediante la compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación y fabricación de todo tipo de materiales y maquinarias de construcción, sus accesorios, sanitarios, griferías, cañerías, aberturas, alambres y en general de todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 300.000. 8) Administración: por socios o terceros designados al efecto, con cgo. de gerentes. Socio Gerente: Javier Martín Tramontana. 9) Fiscalización: por los socios no gerentes. Se prescinde de sindicatura. 10) Rep. Legal: Gerente. 11) Cierre del ejercicio: 30/11. Miriam Claudia Alemany, Notaria.

S.I. 38.061

FUTURO MUEBLES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 02/12/2017 se designó: Director Titular con cargo de Presidente: Sr. Juan Manuel Renga, DNI 24.546.241; Directora Suplente: Sra. María Florencia Micheli, DNI 24.674.241; ambos con domicilio especial en calle 4 N° 561 de la ciudad y partido de La Plata. Jorge Ricardo Lovero, Contador Público.

L.P. 15.335

MARFLOVIC GIUC S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que la fecha de contrato constitutivo es 08/11/2017. Javier J. Arriéguez, Abogado.

L.P. 15.336

PACIFIC SCHOOL S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de asamblea de fecha 12 de noviembre de 2014 se aceptó el cese del Señor Marco Sebastián Palacios a su cargo de director suplente y por acta de asamblea de fecha 29 de septiembre de 2017 se renovaron en los cargos: al Sr. Rodrigo Sebastián Fabris como presidente, a la Sra. María Silvia Farina como vicepresidente y a la Sra. María Teresa Morán como directora suplente, quienes aceptaron los cargos de conformidad, con mandato por tres ejercicios. María José Fernández, Contadora Pública.

L.P. 15.308

AGROSERVICIOS LA MAROMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Agroservicios La Maroma S.R.L. Acto: Cesión de Cuotas Sociales, por escritura N° 39, F° 89, Reg. N° 2 Pergamino, de fecha 31/01/2018. Se informa que el socio: Carlos Alberto Marchesotti, DNI 17.788.127, CUIT 23-17788127-9, nac. el 15/02/1967, casado, domiciliado en calle Zeballos 799, ciudad de Pergamino, pcia. Bs. As., República Argentina; cedió a Damián Gustavo Vila, DNI 20.821.091, CUIT 20-20821091-3, nac. el 30/08/1969, casado, domiciliado en calle Catamarca 1981, piso 5 "C", ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, República Argentina; 15 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 c/u. Quedando suscripto el capital: Damián Gustavo Vila: 15 cuotas sociales y Carlos Horacio Martínez: 15 cuotas sociales. Lisandro Ruiz Moreno, Notario.

L.P. 15.309

MEGACER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios unánime del 20/12/2017 se reformó art. 3°: Capital \$ 100.000. Sebastián Maidan, Abogado.

L.P. 15.312

IMPLANTES ORTOPÉDICOS M Y N S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 01/12/2017 se aceptó la renuncia del Presidente del Directorio Sr. Rodolfo Ariel Cucolo, DNI 16.760.969, designando como nuevo Presidente a Szelagowski, Pablo Agustín, CUIT 20-35399815-4, domicilio calle 48 N° 1280 piso 11, dpto. B de la Ciudad de La Plata; Director Suplente Cucolo, Facundo Ariel, CUIT 20-39981849-5, domicilio calle 9 N° 137 de Ringuelet, ciudad de La Plata. Silvia Lorena Marino, Contadora.

L.P. 15.313

SOLIDUM CONSTRUCTIONE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y Reunión de Directorio del 29/01/2018, se resolvió: (i) designar el siguiente Directorio por 3 ejercicios: Presidente Cibraro María Jorgelina, Vicepresidente: Cibraro María Candelaria y Director Suplente: Cibraro Leandro, todos con dom. especial en calle 7 N° 420, Oficina 4 "B" de la ciudad de La Plata, localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Pasquale Carolina, Abogada.

L.P. 15.314

SOLIDUM CONSTRUCTIONE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 31/01/2018 se resolvió reformar el art. 9° del Estatuto Social, quedando redactado del siguiente modo: "Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio con el fin de llenar las vacantes que se produjeron por el orden de su designación, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Los Directores Titulares y Suplentes designados durarán en sus funciones tres ejercicios. Los Directores designarán en su primera sesión, de entre sus miembros, un Presidente y un Vicepresidente, en su caso; este último reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación, sean estos temporarios o definitivos. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y adoptará sus decisiones por la mayoría de votos presentes. El Directorio se reunirá, como mínimo, una vez cada tres meses. El Presidente o quien lo reemplace estatutariamente podrá convocar a reuniones cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite cualquier Director en funciones. La convocatoria para la reunión se hará dentro de los cinco (5) días de recibido el pedido; en su defecto, la convocatoria podrá ser efectuada por cualquiera de los Directores. Sus deliberaciones se transcribirán en el Libro de Actas llevado al efecto y deberá ser firmada por los asistentes. La representación legal de la Sociedad corresponderá al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero. Dos o más directores podrán tener la misma representación pero para casos determinados y previa aprobación del Directorio. El Presidente tendrá el uso de la firma social. El Directorio tiene amplias facultades de dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos incluso aquellos para los cuales se requieren facultades expresas, a tenor del artículo 375 y 1825 del Código Civil y Comercial de la Nación. Podrá especialmente adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con toda clase de bancos y demás compañías financieras, entidades crediticias, oficiales o privadas, integrar fideicomisos, ya sea como fiduciante, fiduciario o beneficiario, entregar o recibir bienes en fideicomiso; dar y revocar poderes especiales, poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a favor de una o más personas. En garantía de sus funciones cada uno de los Directores Titulares depositará la suma de Pesos Mil (\$ 1000) o su equivalente en títulos públicos, en la caja de la sociedad o en un Banco a su nombre, y no podrán retirarse dichas garantías hasta la aprobación de su gestión". Carolina Pasquale, Abogada.

L.P. 15.317

UNDERTAKE CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura pública del 24/01/2018. 1) Socios: los cónyuges en primeras nupcias Mauricio Leandro Burak, argentino, 25/01/1981, comerciante, DNI 28.804.727, CUIL 20-28804727-9, y María Constanza Ángel, argentina, 20/03/1987, docente, DNI 32.932.829, CUIL 27-32932829-0, ambos domiciliados en calle Olmos número 110 de la localidad de Mar de Ajó, partido de la Costa, prov. de Bs. As. 2) "Undertake Construcciones S.R.L.". 3) Sede Social: Olmos N° 110, Mar de Ajó, partido de la Costa, pcia. Buenos Aires. 4) 99 años desde el 24/01/2018. 5) Capital: \$ 200.000 dividido en 20.000 cuotas de \$10 c/u y un voto c/u. 6) Objeto: 1) El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones; La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal. La construcción y mantenimiento de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. Para la realización de sus fines la sociedad podrá gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Las actividades que así lo requieran, serán efectuadas por profesionales con título habilitante al efecto. 7) Administración y representación: socia gerente: ambos socios en forma indistinta, por todo el plazo social. 8) Las cuotas sociales se ceden de acuerdo al artículo quinto del contrato social establece pautas. 9) Fiscalización: los socios en los términos del art 55 de la Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio 30/04. 11) Mauricio Leandro Burak, suscribe 10.000 cuotas; María Constanza Ángel, suscribe 10.000 cuotas. Luciano Coroli, Notario.

L.P. 15.320

FOOD CHAIN S.A.

POR 1 DÍA - Denominación: "Food Chain S.A.". Por error se omitió publicar la parte del objeto social la que a continuación se detalla: Objeto: "...Quedan expresamente excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso del ahorro público". Luciano Coroli, Notario.

L.P. 15.321

JCC & MC S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 12/12/2017 se constituyó JCC & MC S.R.L. Socios Foresio Natalia, arg., DNI 25.124.472, nac. 01/10/76, Contadora, 2 N° 1839, La Plata, casada y Cortazzo Luis, arg., DNI 27.313.646, nac. 16/05/79, Comerciante, 2 N° 1839, La Plata, casado. Duración: 99 años. Domicilio: 2 N° 1839, La Plata, Bs. As. Objeto: las siguientes actividades: A) De Construcción: construcción y realización de obras de cualquier naturaleza, eléctricas y edificación de edificios, barrios, caminos, pavimentación, bacheos, urbanizaciones, mensuras, obras de ingenierías y/o arquitectura en general. B) Inmobiliaria: compra, venta, alquileres, permuta, administración, de uso comercial, particular o para vivienda familiar, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal C) Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y en general la realización de toda clase de actos de comercios sobre bienes inmuebles, semovientes, derechos, fondos de comercio, patentes, marcas, diseños y materias primas, materiales de construcción, mercaderías, máquinas, útiles y herramientas, automotores, rodados, repuestos, accesorios y afines, productos y frutos del País o del extranjero, minerales procesados o no, productos elaborados o semielaborados y subproductos de toda clase.- D) Servicios: mediante la organización, asesoramiento y atención, administrativa, contables, impositivos, industrial, de computación y sistemas, publicitaria, comercial y gestoría en general. Capital: \$ 50.000 dividido en 500 cuotas de \$ 100 cada una y un voto por cuota. Administración y Representación: socio gerente Foresio Natalia Romina por todo el plazo social. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Foresio Natalia Romina, Contadora Pública.

L.P. 15.325

ROAMYA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 31/01/2018 se constituyó Roamy S.R.L. Socios Acuña Jaqueline, arg., DNI 34.200.290, nac. 22/04/89, Abogada, 30 N° 343, La Plata, casada y Mazzeo Rodrigo Daniel, arg., DNI 34.253.349, nac. 26/12/88, Comerciante, 43 N° 1537, La Plata, casado. Duración: 99 años. Domicilio: 34 esq. 141 N° 2294, La Plata, Bs. As. Objeto: A) Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución toda clase de actos de comercios. Comercialización de juegos de loterías en sus distintos tipos o modalidades. B) Servicios: mediante la organización, asesoramiento y atención, administrativa, de computación y sistemas, publicitaria, comercial. Servicios de reparto tipo flete y Transporte en general. C) Inmobiliaria: servicios de alquiler comerciales, de vivienda, compra, venta, administración y todas las operaciones de servicios de contrata a cambio de una retribución. Capital: \$ 20.000 dividido en 200 cuotas de \$ 100 cada una y un voto por cuota. Administración y Representación: socio gerente Mazzeo Rodrigo Daniel por todo el plazo social. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre ejercicio: 31 de enero de cada año. Foresio Natalia Romina, Contadora Pública.

L.P. 15.326

LOMBARDI ABEL S.A.

POR 1 DÍA - Cesión De Cartera De Créditos. Se hace saber que, en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos, celebrado el 17-01-2018 entre Lombardi Abel S.A. como cedente (en adelante el "Cedente"), y Banco de Valores S.A. como cesionario (en adelante el "Cesionario"), Lombardi Abel S.A. cedió al Banco de Valores S.A. créditos de

consumo otorgados por el Cedente a personas humanas, por un monto total de \$ 2.138.979,38. La cesión que aquí se notifica se refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos que se entregaron al Cesionario al momento de la cesión conforme lo dispuesto en el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos, el cual podrá ser consultado por quienes prueben tener un interés legítimo, en el domicilio del Cesionario, sito en Sarmiento 310 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas. La cesión no modifica los términos y condiciones de los créditos oportunamente pactados, ni el domicilio de pago. La cesión implica el cambio de acreedor respecto de los créditos cedidos que, en lo sucesivo, pasará a ser el Banco de Valores S.A. María Verónica Errecalde, Abogada.

L.P. 15.329

LOGÍSTICA EL RUMBO DE GLEW S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Continuación de Objeto de la sociedad: Logística: de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, de importación, exportación, consolidación y desconsolidación de contenedores de importación y exportación, e importación y exportación de productos y mercaderías, con sujeción a las normas aduaneras; mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras, gestiones y diligencias administrativas bancarias, aduaneras, ante reparticiones públicas o ante entidades financieras privadas o públicas relativas al comercio internacional o comercio exterior, y también ante embajadas o consulados extranjeros. Capital Social: \$ 400.000. Duración: 99 años. Administración: a cargo de uno o más socios con el cargo de Gerente, en forma individual e indistinta. Gerente designado: Sr. Ricardo Ángel Dopacio. Pablo M. Kenig, Escribano.

L.P. 15.331

ARQUIMÓDULOS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Dom: calle 134 6231, Hudson, Bs. As. 1) Ida Alicia Goldoni, arg., nac. 21/08/1947, DNI 5.691.063, CUIT 27-05691063-3, viuda prim. nup. de Gastón Andrés Sourigues, dom. Lavalle 520, 4° "D", de la localidad y partido de Quilmes, martillera; José Duchon, arg., nac. 18/9/1954, DNI 11.317.352, CUIT 20-11317352-2, cas. prim. nupc. con Lucía Beatriz Goldoni, dom. Emilio Carranza 452, Brandsen, comerciante; y Martín Andrés Sourigues, arg., nac. 6/5/1986, DNI 32.357.772, CUIT 20-32357772-3, solt., hijo de Ida Alicia Goldoni y Gastón Andrés Sourigues, dom. calle 134 6231, Hudson; comerciante; 2) Esc. 3, 11/01/2018, Not. Mariela Silvia Álvarez, Reg. 37, Quilmes, folio 3. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante la fabricación de piezas para construcción o utilitarias, premoldeadas o pretensadas o realizadas industrialmente por cualquier otro método, como módulos, paneles, losetas, peldaños, gabinetes y pilares para instalación de servicios, y cualquier otro producto destinado a los fines expresados. b) Comercial: mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de los productos enumerados en el rubro industrial precedente. c) Constructora: mediante el desarrollo de cualquier tipo de proyectos inmobiliarios, y la ejecución de todo tipo de obras de cualquier naturaleza que estas sean, construcción, refacción, demolición, proyectos, dirección y reparación de inmuebles. d) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, desarrollos inmobiliarios de todo tipo, propios y/o de terceros; y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes. 5) Capital: \$ 200.000. 6/7) Adm. y Rep. Legal: de 1 a 5 directores titulares y durarán 3 ej. La rep. soc. estará a cargo del Presidente. 8) Directorio: Presidente: Martín Andrés Sourigues y Director Suplente: Ida Alicia Goldoni. 9) Fiscalización: Los socios. 10) Cierre de Ej. 31/03. Mariela S. Álvarez, Notaria.

L.P. 15.332

TECNOBROWN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber del cambio de domicilio de la sede social de "Tecnobrown S.R.L.", legajo 187.128, Matrícula 108.210, por acta de reunión de socios unánime N° 6 de fecha 12/12/2017, se traslada el domicilio social a la calle Pedro Goyena 2241, Localidad de Tristán Suárez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Leandro G. Llanos, Escribano.

L.Z. 45.024

CYGNUS CAPITAL L.L.C.

POR 1 DÍA - Se informa radicación de sociedad extranjera (art. 123 LGS): 1) Francisco Tomás Buero, argentino, 27/10/1982, DNI 29.867.360, CUIL 20-298673606-7, soltero, Consultor Comercial, con domicilio en la Av. Las Heras 3893, 7° piso, Dpto. "B", C.A.B.A.; Cristian Gabriel Bruno, argentino, 07/02/1986, DNI 31.927.422, CUIL 20-31927422-8, casado en primeras nupcias con Daniela Asís, Consultor Tecnológico, con domicilio en la calle José Hernández 1523, C.A.B.A.; Manuel Beaudroit, argentino, 08/09/1981, DNI 29.041.530, CUIL 20-29041530-7, casado en primeras nupcias con María Julia Clutterbuck, Consultor en Marketing Digital, con domicilio en la Av. Medrano 1390, C.A.B.A.; Tomás Rojas, argentino, 11/11/1985, DNI 31.974.071, CUIL 20-31974071-7, soltero, Consultor Tecnológico, con domicilio en la calle Ciudad de La Paz 2044, 6° piso, dpto. "D", C.A.B.A.; Eduardo Del Pino, argentino, 22/05/1960, DNI 14.186.977, CUIL 23-14186977-9, casado en primeras nupcias con María Cristina Cash, Empresario Agropecuario, con domicilio en la Av. Márquez 1441, San Isidro, Prov. de Bs. As.; Santiago Melón Gil, argentino, 26/11/1957, DNI 13.003.910, CUIL 20-13003910-4, casado en primeras nupcias con Alejandra Dina Magliola, Empresario Agropecuario, con domicilio en la calle Zorzal 350, Boulogne, Prov. de Bs. As.; Juan Martín Aguado, argentino, 10/02/1983, DNI 30.083.862, CUIL 20-30083862-7, casado en primeras nupcias con Delfina María López Córdoba, Licenciado en Economía, con domicilio en la calle Riobamba 911, 3° piso, C.A.B.A.; Santiago Federico Sirí, argentino, 01/10/1983, DNI 30.556.557, CUIL 20-30556557-2, casado en primeras nupcias con Pía Mancini, Consultor Tecnológico, con domicilio en 1246 36th Avenue, San Francisco, California, EE.UU.; Francisco José Nieva, argentino, 06/02/1973, DNI 22.975.293, CUIL 20-22975293-7, divorciado,

Empresario, con domicilio en la calle Migueletes 1736, piso 13, C.A.B.A; Jorge Cordero, argentino, 16/07/1958, DNI 11.987.426, CUIL 20-11987426-3, divorciado, Empresario, con domicilio en Av. Del Libertador 3672, piso 13, C.A.B.A.- 2) Constitución: acta constitutiva 14/10/2013.- 3) Denominación: Cygnus Capital L.L.C.- 4) Sede principal; 25 de Mayo 626, Esc. 301, Montevideo Uruguay.- 4. a) Domicilio en el país: Escalada n° 1200, Lote 389, Barrio Laguna del Sol, Localidad de Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Participar en actividades comerciales que puede realizar una sociedad de responsabilidad limitada constituida en virtud de las leyes del Estado de Delaware. 6) Duración: No se determina.- 7) Capital: no se determina. 8) Administración social: Gerente Operativo. Fiscalización de la sociedad: No se determina.- 9) Representación Legal: Gerente Operativo. 10) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Estefanía M. Amado Mejaillesen, Abogada.

L.Z. 45.030

URBAN SOLUTIONS SEGURIDAD Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Socios: Edith María Barcia, hija de Roberto José Barcia y Marta Elba Viora, argentina, comerciante, casada, con domicilio San Lorenzo Nro. 177 de Burzaco, Almirante Brown, nacido el 30 de enero de 1962 en Salto, provincia de Buenos Aires, DNI 14.795.150, C.U.I.T. 27-14795150-2; y Guillermina Teresa Visser, hija de Alejandro Cristian Visser y de Edith María Barcia, argentina, Licenciada en Relaciones Públicas, domicilio Avenida Tomás Espora nro. 2001, Monoblock 11, cuerpo "A", Departamento 1ero. "B", Burzaco, Almirante Brown, nacida el 22 de mayo de 1982, en la Ciudad de Salto, provincia de Buenos Aires, DNI 29.407.523, C.U.I.T. Nro. 27-29407523-8. 2) Denominación Urban Solutions Seguridad Sociedad de Responsabilidad Limitada. 3) 99 (noventa y nueve) años, 4) Domicilio Social: San Lorenzo 177, de Burzaco, Partido de Almirante Brown; 5) Objeto Social: Explotación por sí de una empresa de seguridad privada, conforme los términos de la Ley 12.297, Vigilancia y protección de bienes. Escolta y protección de personas. Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Para la realización de sus fines sociales podrá comprar y vender inmuebles, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles.- Podrá celebrar contratos con empresas establecidas, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, dar y formar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales. Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Nación, Banco Provincia y otros Bancos oficiales y/o particulares. Esta enumeración no es taxativa y la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos y operaciones necesarias para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye.- 6) Capital \$ 40.000; 7) Administración: El socio Edith María Barcia en calidad de Gerente. 8) Cierre 30/06. Fabián G. Visser, Abogado.

L.Z. 45.021

Sociedades por Acciones Simplificadas

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Publicación de constitución de empresas SAS

Número: IF-2018-01243539-GDEBA-DLYRMJGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Febrero de 2018

Referencia: Documento para BORA

ANEXO III:

EDICTO MODELO

"AVICOLA JYJ SAS"

POR 1 DÍA - Constitución: 01/02/2018. 1.- Javier Andrés Giménez, 10/04/1981, soltero/a, argentina, empresario, 78 N° 1320, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.768.739, CUIL/CUIT/CDI N° 20287687398,. 2.- "Avicola JYJ SAS". 3.- Moreno N° 145, Ensenada, partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Javier Andrés Giménez con domicilio especial en Moreno N° 145, CPA 1925, Ensenada, partido de Ensenada, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Jesica Sara Vanesa Araya Figueroa, con domicilio especial en Moreno N° 145, CPA 1925, Ensenada, partido de Ensenada, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 1.144